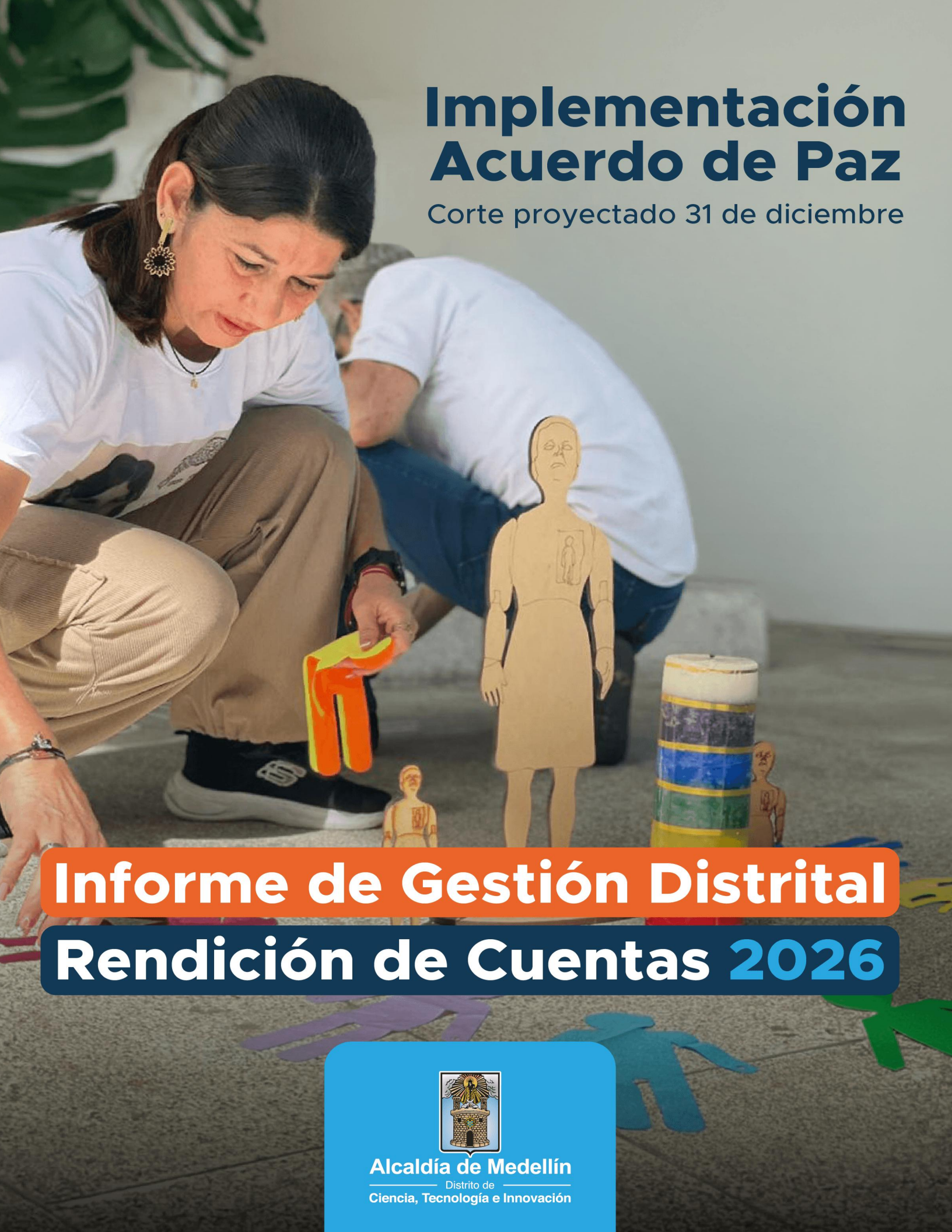


Implementación Acuerdo de Paz

Corte proyectado 31 de diciembre

Informe de Gestión Distrital

Rendición de Cuentas 2026

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

Introducción....3
Punto 1: Reforma rural integral....6
Punto 2: Participación política....14
Punto 3: Fin del conflicto....19
3.1 Integración social y económica de firmantes de paz y comparecientes de la fuerza pública....19
3.2 Apoyo a los procesos restaurativos....20
3.3 Garantías de seguridad y no estigmatización....22
3.4 Prevención de vulneraciones, protección de Derechos Humanos y garantías para el ejercicio del liderazgo social....24
Punto 4: Solución al problema de drogas ilícitas....29
Punto 5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado....32
5.1 Asistencia y atención a víctimas del conflicto....32
5.2 Memoria, Satisfacción y Garantías de No Repetición....35
5.3 Articulación con el Sistema Integral para la Paz....39
Punto 6: Implementación, verificación y refrendación....44
6.1 Implementación de enfoques diferenciales....44
6.1.1 Enfoque de género....44
6.1.2 Enfoque de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas....47
6.1.3 Enfoque de ciclo de vida....48
6.1.4 Capítulo étnico....49
Conclusiones y proyecciones....53
Glosario....58

Introducción

El Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera (en adelante Acuerdo de Paz), suscrito en 2016 entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), constituye una hoja de ruta para superar más de cinco décadas de conflicto armado y sentar las bases de una transformación social y territorial incluyente. Su contenido se estructura en seis (6) puntos fundamentales:

1) Reforma Rural Integral, orientada a cerrar la brecha entre el campo y la ciudad; 2) Participación Política, para garantizar la inclusión y el fortalecimiento democrático; 3) Fin del Conflicto, que abarca el cese de hostilidades y la reincorporación; 4) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, con un enfoque integral de salud pública y desarrollo alternativo; 5) Víctimas, Justicia Transicional e Implementación, enfocados en verdad, reparación, garantías de no repetición y mecanismos de seguimiento; y 6) Implementación, verificación y refrendación.

Según se establece en la Constitución Política de Colombia, la política de paz es una política de Estado prioritaria y transversal en todas las ramas y niveles del poder público. Las entidades del Estado, incluidas las administraciones territoriales, están llamadas a orientar sus actuaciones y recursos a la implementación y cumplimiento de dicha política y en particular, de los compromisos definidos en el Acuerdo de Paz suscrito en 2016, asegurando la coherencia e integridad de lo acordado.

Bajo este principio de coordinación entre niveles de gobierno, en la Circular 0024 del 26 de abril de 2024 emitida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se hace un llamado a las entidades territoriales para integrar estrategias de paz en sus planes de desarrollo e instrumentos de medición, que den cuenta de los avances en cada punto del Acuerdo de Paz, específicamente en los componentes: 1) Mecanismos para la Paz Total; 2) Reforma Rural Integral; 3) Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); 4) Nuevos diálogos en el marco de la Paz Total; 5) Participación política y ciudadana; 6) Garantías de seguridad; 7) Reincorporación y reintegración; 8) Víctimas; y 9) Enfoques diferenciales.

De acuerdo con lo anterior, el Distrito de Medellín ha avanzado en la implementación territorial del Acuerdo Final de Paz, mediante acciones transversales de sus diferentes dependencias orientadas al cumplimiento de lo acordado. En virtud del Acuerdo 01 de 2024, la Secretaría de Paz y Derechos Humanos —como entidad responsable de coordinar la paz a nivel distrital— lidera la construcción de este capítulo para el informe de rendición de cuentas del Alcalde. La inclusión de este componente no solo da cuenta de la gestión institucional, sino que fortalece la confianza ciudadana y reafirma el compromiso del gobierno local con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y reconciliada.

En este marco, los primeros apartados del informe abordan los seis puntos del Acuerdo de Paz y presenta los avances alcanzados en cada uno de ellos a través de las estrategias, programas y proyectos implementados entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2026,

por 17 dependencias de la Alcaldía de Medellín, en el marco de sus competencias y en coherencia con los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz. Luego de esto, se recogen las acciones concretas que evidencian avances en la transversalización del enfoque diferencial y de género en los diferentes puntos del Acuerdo; en el último apartado del informe, se incluyen algunas conclusiones y proyecciones.

Reforma Rural Integral



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto 1: Reforma rural integral

Este punto del Acuerdo de Paz tiene como objetivo principal, reducir las brechas entre las ciudades y el campo a partir de acciones que promuevan el acceso a la tierra, y a su vez, mejoren y tecnifiquen la infraestructura rural en clave de estimular el desarrollo económico y social en las regiones rurales, con el fin de alcanzar el bienestar de la población y fortalecer la paz (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016).

Para dimensionar el desafío que supone la implementación de este punto en el contexto de Medellín, es importante señalar que el Distrito tiene una extensión total de 376,4 Km^2, de los cuales el 69,88 % corresponde a suelo rural. Esta cifra evidencia la dimensión del territorio rural del Distrito, representada en cinco corregimientos: Corregimiento 50- San Sebastián de Palmitas, Corregimiento 60- San Cristóbal, Corregimiento 70- Altavista, Corregimiento 80- San Antonio de Prado y Corregimiento 90- Santa Elena.

La Reforma Rural Integral (RRI) busca una transformación estructural del campo que reduzca las brechas urbano-rurales y mejore las condiciones de bienestar de la población. En el Distrito de Medellín, la contribución de la Gerencia de Corregimientos se expresa principalmente mediante articulación institucional, acompañamiento territorial, gobernanza rural y seguimiento a instrumentos y proyectos que aportan al desarrollo rural integral.

Bajo esta misionalidad de la Gerencia de Corregimientos, a continuación, presentamos los **logros** de la vigencia 2026:

- Articulamos la oferta institucional con las necesidades rurales para facilitar la concurrencia entre actores y efectuar seguimiento a programas, proyectos e instrumentos que inciden en la transformación de la ruralidad. Para tal fin, acompañamos 45 sesiones de las Mesas Interinstitucionales Corregimentales (MIC) como espacios de coordinación institucional, y al mismo tiempo, realizamos 27 ferias institucionales, 46 recorridos territoriales y 15 mesas de trabajo desarrolladas conjuntamente con las comunidades.

- Hemos realizado acciones de acompañamiento y articulación institucional para la implementación de proyectos de infraestructura social y equipamientos localizados en los corregimientos de Medellín, particularmente frente a los proyectos ejecutados por la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) destacamos cuatro intervenciones en la infraestructura educativa de los corregimientos 50- San Sebastián de Palmitas, 60- San Cristóbal, y 90- Santa Elena y una de recreación y deporte en el Corregimiento 70- Altavista.

- Fortalecimos el Centro Integral de Abastecimiento Lusitania, ubicado en el corregimiento 60- San Cristóbal como equipamiento asociado a las dinámicas de abastecimiento y comercialización de productos rurales. Las actuaciones se concentraron en el apoyo para mejorar las condiciones operativas del Centro, así como en intervenciones de infraestructura física.

- Implementamos el curso de educación financiera rural *Mis Finanzas Rurales* con la participación de 49 personas (43 mujeres y 6 hombres), iniciativa desarrollada mediante el acuerdo de voluntades firmado entre la *Sparkassenstiftung* Alemana, la Gerencia de Corregimientos, la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de fortalecer capacidades financieras de habitantes de los corregimientos y brindar herramientas prácticas para la administración de sus recursos económicos.

- Dimos continuidad a un acuerdo de cooperación internacional con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para fortalecer el Sistema Agroalimentario Distrital y modernizar el sector agropecuario mediante tecnología aplicada al campo, orientada a la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos. Esta gestión, liderada por la Gerencia de Corregimientos, aseguró USD 500.000 otorgados por el Ministerio de Agricultura de Alemania para su ejecución directa por la FAO durante 36 meses; los avances se concretaron en infraestructura tecnológica e inversión internacional para la zona rural del Distrito. La implementación inicial fue proyectada en los corregimientos 50- San Sebastián de Palmitas y 60- San Cristóbal, con un total de 20 beneficiarios y beneficiarias.

- Acompañamos la implementación del Distrito Rural Campesino (DRC)[1] y sus mecanismos de gobernanza institucional y territorial: la Comisión Intersectorial Rural (CIR) como instancia de direccionamiento estratégico, y el Comité Técnico Rural (CTR) encargado del apoyo técnico, operativo y administrativo, y del seguimiento a los proyectos, metas, recursos y compromisos asociados al instrumento.

 Este instrumento de planificación y gestión territorial para los suelos rurales productivos del Distrito de Medellín, se estructura territorialmente mediante Unidades Básicas de Gestión (UBG) y cuenta con una oferta programática integrada por 33 proyectos, frente a los cuales hemos tenido avances en la ampliación de la cobertura de acueducto, alcantarillado y soluciones de saneamiento; conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad; fomento de actividades económicas rurales; circuitos cortos de comercialización; fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial rural.

- Avanzamos en la identificación y análisis predial sobre un universo de 9.778 predios rurales delimitados dentro del Distrito Rural Campesino (DRC) para facilitar su acceso a beneficios económicos e incentivos. Como resultado, se priorizaron 394 predios elegibles para la exención del impuesto predial y el esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) por sus condiciones de uso del suelo y bajo índice de construcción, y se identificaron 5.337 predios con potencial para optar a la tarifa especial establecida,

[1] Constituye un instrumento de planificación y gestión territorial para los suelos rurales productivos de Medellín, reglamentado mediante la Resolución 202250119479 de 2022. Su ámbito comprende zonas productivas de los cinco corregimientos (San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena), con una delimitación aproximada de 10.263 hectáreas, equivalentes al 39% del suelo rural de Medellín. En este marco, la Gerencia de Corregimientos ejerce el rol de Gestor Público Rural, de conformidad con el artículo 27 de la Resolución 202250119479 de 2022.

incluyendo la caracterización de los inmuebles que ya contaban con exenciones parciales o totales.

Con este logro aportamos a la Reforma Rural Integral (RRI) mediante el fortalecimiento de la información predial rural y la articulación de mecanismos de coordinación territorial. Esta gestión permitió generar insumos claves para la toma de decisiones institucionales, al servir como base estratégica para que las autoridades correspondientes adelanten los procesos formales de ordenamiento, titulación y asignación de beneficios.

- En esta misma línea, desde la Gerencia de Corregimientos, hemos mantenido interlocución con entidades del nivel nacional competentes en materia de adjudicación, titulación, formalización, saneamiento o reconocimiento de derechos sobre la propiedad rural. Concretamente nos hemos articulado con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el marco del Distrito Rural Campesino, para revisar necesidades de los corregimientos respecto al acceso a tierras, ordenamiento social de la propiedad y formalización de predios.

- En cumplimiento a la normativa expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en materia de Catastro Multipropósito, hemos avanzado en la incorporación de los lineamientos definidos y realizado los ajustes correspondientes en sus sistemas de información. Estas actuaciones constituyen una contribución indirecta al punto 1 del Acuerdo Final de Paz, que reconoce el Catastro Multipropósito como una herramienta fundamental para la implementación de la Reforma Rural Integral, orientada a fortalecer la seguridad jurídica sobre la propiedad, mejorar la administración del territorio y contribuir a la superación de conflictos históricos relacionados con la tierra.

- En materia de vivienda, en articulación con el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (Isvimed), priorizamos 133 posibles mejoramientos de vivienda en los corregimientos, en el marco de la Unidad de Planificación Rural de la vereda El Llano, en el corregimiento 60- San Cristóbal. Con este tipo de acciones aportamos al cierre de la Brecha del Índice de Pobreza Multidimensional a nivel urbano-rural.

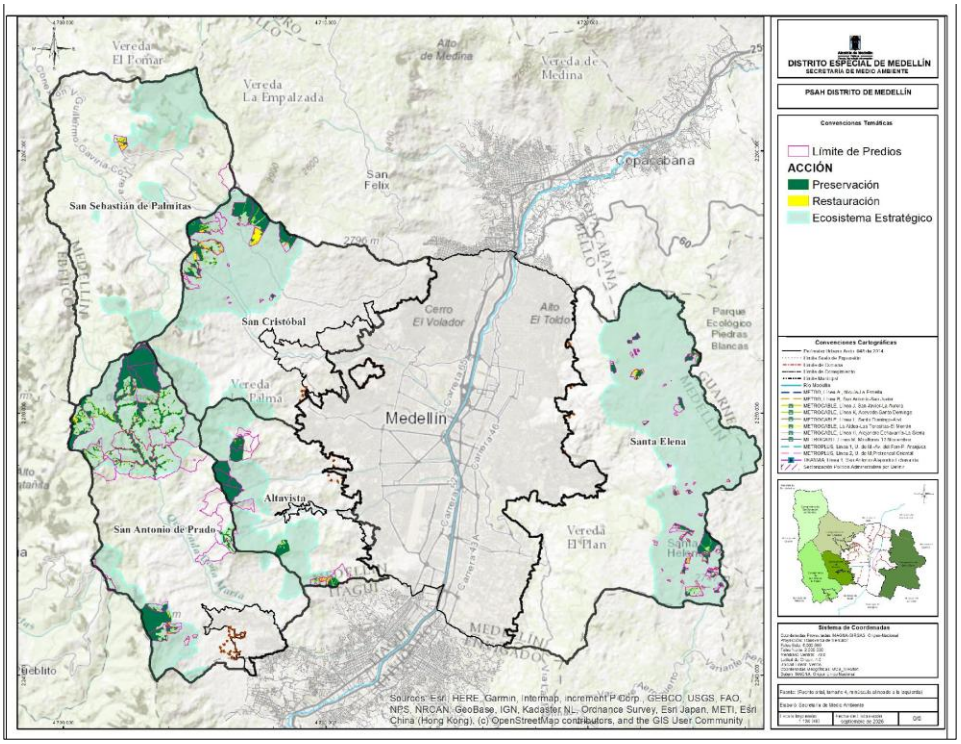
- Participamos activamente en los espacios de discusión y consulta para la actualización de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Medellín. En estos escenarios logramos abordar aspectos técnicos clave para el desarrollo sostenible de los corregimientos, tales como la reglamentación de la Norma General Rural, definición de usos y tratamientos del suelo rural, estructuración de centralidades rurales, aprovechamientos y obligaciones urbanísticas, mejoramiento del hábitat en el borde urbano-rural y la estructuración de un modelo diferenciado para la prestación de servicios públicos.

- Respecto al desarrollo sostenible de los corregimientos, durante la vigencia 2026 avanzamos en la implementación de acciones orientadas al ordenamiento sostenible del territorio, al uso responsable de los recursos naturales, así como a frenar la expansión de la frontera agrícola y restaurar áreas degradadas en los corregimientos de Medellín.

- Con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Medio Ambiente, adquirimos un total de 3.131,47 ha distribuidas en 17 reservas naturales, por medio de lo cual garantizamos la regulación del recurso hídrico en 20 microcuencas abastecedoras. De manera complementaria, hemos impulsado la restauración ecológica, destacándose para este periodo, la siembra de 71.049 árboles en la reserva La Larga del corregimiento 80- San Antonio de Prado y en la reserva El Barcino del corregimiento 70- Altavista.

- Así mismo, posicionamos como instrumento de gestión ambiental y territorial, el Pago por Servicios Ambientales (PSA), con lo cual contribuimos de manera directa al ordenamiento sostenible del suelo rural, la protección del recurso hídrico, su conservación y restauración; en la vigencia 2026 hemos alcanzado 1.238,38 ha vinculadas al PSA mediante 91 acuerdos voluntarios y 155 predios y destinamos aproximadamente $1.500.000.000 al pago de incentivos del PSA- Hídrico. El fortalecimiento de los PSA también se ha visto reflejado en la renovación de los acuerdos voluntarios, lo que permite la confianza y la corresponsabilidad en la gestión territorial sostenible.

Mapa 1. Ubicación de los predios participantes en el esquema de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito de Medellín - vigencia 2026



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente.

Además de generar condiciones para la protección ambiental en las zonas rurales, contribuimos al cierre de brechas entre lo rural y lo urbano (Punto 1 del Acuerdo de Paz) mediante la implementación de estrategias enfocadas en el fomento del desarrollo productivo y el fortalecimiento de la economía campesina.

- Bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Económico acompañamos a 206 productores con servicio de extensión agropecuaria, asistencia técnica y transferencia de conocimiento; la entrega de incentivos en materiales e insumos a 751 productores agropecuarios para mejorar la infraestructura productiva de sus proyectos con una inversión de $2.500.000.000. Así mismo, logramos la vinculación de 580 productores agropecuarios a las diferentes estrategias de comercialización en el marco del proyecto Mercados Campesinos, alcanzando ventas reportadas de $11.700.000.000.

- Con los logros anteriores contribuimos al desarrollo integral de la ruralidad del Distrito de Medellín, propósito al que también aportamos por medio del desarrollo de estrategias orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de los y las habitantes de los corregimientos. Bajo el acompañamiento de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en la vigencia 2026, implementamos 874 unidades productivas, huertas familiares e institucionales en los cinco corregimientos del Distrito; así mismo, logramos que los productores generaran ingresos por $74.512.320 con la comercialización de 17.296 kg de alimentos, mediante los Mercados de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y por medio de los Centros Zonales de Seguridad Alimentaria ubicados en los corregimientos 60- San Cristóbal y 80- San Antonio de Prado, registramos una producción de 2.276,4 kg alimentos.

- En materia de conectividad de los corregimientos, a partir de la gestión de la Secretaría de Innovación Digital logramos el despliegue de fibra óptica y zonas *WiFi*-comunitarias en el marco del Plan Nacional de Conectividad Rural. Como resultado de la vigencia 2026, resaltamos que, los 38 puntos *WiFi* Medellín Digital ubicados en los cinco corregimientos registraron un total de 1.837.648 sesiones de acceso a internet. Este resultado evidencia el uso efectivo de la infraestructura de conectividad pública en los territorios rurales y constituye una acción orientada al fortalecimiento del acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y al cierre de brechas de conectividad entre las zonas urbanas y rurales del Distrito. La ampliación de la infraestructura de conectividad a internet de los cinco corregimientos ha representado una inversión de $949.781.120.

- Avanzamos en la implementación del plan de pavimentación y mantenimiento de la malla vial de los cinco corregimientos del Distrito de Medellín, tarea que ha estado bajo la competencia de la Secretaría de Infraestructura Física. Durante la vigencia 2026, hemos destinado una inversión superior a $19.900.000.000 para el mejoramiento de la infraestructura física en el área rural, con énfasis en el fortalecimiento de la movilidad y la conectividad rural.

Tabla 1. Zonas intervenidas con infraestructura vial – vigencia 2026

Corregimientos	Zonas intervenidas
50- San Sebastián de Palmitas	La Volcana y La Suiza.
60- San Cristóbal	El Llano y El Uvito, además de los sectores El Paraíso, La Cuchilla, Los Vásquez y Los Eucaliptos.
70- Altavista	El Salado, Altavista y otros puntos críticos priorizados.
80- San Antonio de Prado	El Salado y El Astillero
90- Santa Elena	El Plan, sector Mazo y los corredores viales de Pantanillo y cerro Santa Elena.

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Infraestructura Física.

- En relación con las condiciones de la infraestructura educativa en la ruralidad del Distrito de Medellín, para la vigencia 2026, en la Alcaldía de la Gente (Medellín somos todos) mejoramos la infraestructura física de 48 establecimientos educativos de los cinco corregimientos con una inversión de $6.258.102.340, equivalente al 27,7 % del presupuesto total destinado para este fin ($22.559.681.658).

En síntesis, en este punto las contribuciones al Acuerdo de Paz se concretaron en las acciones dirigidas al desarrollo integral de los corregimientos mediante inversiones en infraestructura vial, conectividad digital, cobertura educativa y de salud, fortalecimiento de la economía campesina mediante el apoyo a productores rurales, la implementación de estrategias de protección ambiental y el pago por servicios ambientales.

Estas medidas han incidido en que la Brecha del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) a nivel urbano-rural pasara de 11,83 % en la medición publicada en 2025 a 10,66 % en los resultados entregados en 2026, equivalente a una disminución de 1,17 puntos porcentuales[2]. Durante la actual gestión del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, el (IPM) en los corregimientos del Distrito registra una reducción acumulada de 3,13 puntos porcentuales, gracias a la inversión de cerca de $2.3 billones destinados a los corregimientos.

Síntesis de **cifras y logros** más relevantes:

- 3.131,47 ha adquiridas en 17 reservas naturales para garantizar la regulación del recurso hídrico en 20 microcuencas abastecedoras.
- 1.238,38 ha vinculadas al Pago por Servicios Ambientales mediante 91 acuerdos voluntarios y 155 predios.

[2] Por tratarse de un indicador de resultado multidimensional e intersectorial, esta variación no se atribuye exclusivamente a las acciones de la Gerencia de Corregimientos.

- 206 productores accedieron al servicio de extensión agropecuaria o transferencia de conocimiento.
- 751 productores agropecuarios fueron acompañados para su fortalecimiento productivo.
- 38 puntos *WiFi* Medellín Digital ubicados en los cinco corregimientos registraron un total de 1.837.648 sesiones de acceso a internet, infraestructura que ha representado una inversión de $949.781.120.
- Mejoramos la infraestructura, la movilidad y la conectividad rural con una inversión superior a los $19.900.000.000.
- 48 establecimientos educativos de los cinco corregimientos vieron mejorada su infraestructura física con una inversión de $6.258.102.340.
- 874 unidades productivas y huertas fueron implementadas para la seguridad alimentaria en los cinco (5) corregimientos.
- Disminución de 1,17 puntos porcentuales en la brecha del Índice de Pobreza Multidimensional a nivel urbano-rural.

Participación Política



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto 2: Participación política

Para llegar a una paz estable y duradera, el Acuerdo de Paz establece que una vía para hacerlo es ampliando y garantizando la democracia en Colombia, con especial énfasis en las poblaciones y territorios históricamente excluidos y afectados por el conflicto armado. Para el cumplimiento de dichos fines, se proponen medidas que permitan abrir el sistema político, fortalecer la participación ciudadana, brindar garantías para la oposición, promover reformas electorales, fortalecer organizaciones sociales, ampliar el acceso a medios comunitarios, y garantizar la seguridad de líderes sociales (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016).

En la Alcaldía de la Gente (Medellín Somos Todos) fortalecemos las organizaciones de víctimas, las instancias de participación en materia de paz, reconciliación y no estigmatización, así como las organizaciones sociales y comunales del Distrito para ampliar la democracia y generar garantías de participación e inclusión de diferentes actores, con lo cual aportamos a las Garantías de No Repetición del conflicto armado. Así mismo, acompañamos el ejercicio del derecho a la protesta y movilización social pacífica. De esta manera, aportamos al propósito de ampliar la democracia como condición necesaria para la materialización de una paz estable y duradera.

Logros durante la vigencia 2026:

- En cabeza de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos generamos garantías para la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, por medio del acompañamiento a la implementación del plan de trabajo de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas (MDPEV), lo que demandó una inversión de $133.000.000. En total, acompañamos 59 sesiones ordinarias, extraordinarias, temáticas y comités ejecutivos. Al tiempo que promovimos la incidencia de delegados y delegadas de la Mesa en el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) y en otras instancias de participación de políticas públicas poblacionales y sectoriales de carácter distrital. Estos acompañamientos fortalecieron a la Mesa como instancia representativa, consolidaron su papel en la implementación de la Política Pública de Víctimas y ampliaron su capacidad de incidencia política.

- Además de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, fortalecimos la capacidad de participación de 34 organizaciones sociales y de víctimas de las comunas 1- Popular, 3- Manrique, 4- Aranjuez, 5- Castilla, 6- Doce de Octubre, 9- Buenos Aires, 10- La Candelaria, 13- San Javier y 60- San Cristóbal, por medio del acompañamiento técnico a sus planes de trabajo. Las organizaciones representan diversos procesos poblacionales y comunitarios, entre ellos, mujeres, población indígena y afrodescendiente, víctimas del conflicto armado.

- En la Alcaldía de la Gente generamos garantías para el reconocimiento de la protesta social y la movilización ciudadana, mediante el fortalecimiento técnico del Equipo con Capacidad de Reacción Oportuna (CREO) de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos

y la implementación de un protocolo para la realización de acciones de mediación y la generación de espacios de diálogo.

Bajo el Decreto 0410 de 2024 que dicta los lineamientos, protocolos y garantías para el ejercicio de la protesta ciudadana y la movilización social pacífica en el Distrito, acompañamos 83 movilizaciones ciudadanas, de la cuales 42 fueron marchas y 41 plantones, lo cual permitió el ejercicio público y pacífico de la ciudadanía a manifestarse. Estas acciones se articularon con la Mesa Distrital de Coordinación para la Protesta Social y tuvieron el acompañamiento de comisiones ciudadanas de verificación, y del Puesto de Mando Unificado (PMU) para el despliegue de capacidades institucionales de la Administración Distrital. El 87 % de las movilizaciones acompañadas transcurrieron con normalidad y sin alteración del orden público.

- Con el liderazgo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos realizamos acompañamiento técnico, operativo y logístico al Consejo Distrital de Paz, Reconciliación y Convivencia de Medellín (Conpaz), especialmente para el desarrollo de diálogos sociales y el fortalecimiento de sus capacidades de gestión y articulación. En la vigencia 2026, acompañamos el desarrollo de una sesión plenaria formal, así como reuniones con el comité coordinador, la sociedad civil y la secretaría técnica en clave de agenciar las diversas visiones de Paz en el Distrito. La inversión en este acompañamiento ascendió a $71.443.298.

- En el marco del Conpaz fortalecimos técnicamente a 30 estructuras organizativas en materia de Derechos Humanos y Paz, entre mesas comunales de Derechos Humanos, comités barriales, colectivos de mujeres, semilleros juveniles, observatorios comunitarios y Juntas de Acción Comunal (JAC). Las acciones de acompañamiento abordaron herramientas metodológicas, contenidos sobre la Política Pública Distrital de Paz, Reconciliación y No Estigmatización y la formación en resolución de conflictos, construcción de paz y no estigmatización. Adicionalmente, nos articulamos con cuatro observatorios académicos y acompañamos el Tercer Encuentro Distrital de Observatorios de Derechos Humanos.

- Así mismo, continuamos liderando y acompañando el funcionamiento del Comité Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DDHH y DIH), instancia articuladora del Sistema Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Acompañamos dos sesiones ordinarias para el desarrollo de sus funciones de seguimiento, el impulso al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en la materia, y la gestión institucional con el fin de contribuir a la garantía efectiva de los derechos de la población.

- Realizamos 61 encuentros de fortalecimiento técnico en mecanismos de protección y promoción de los Derechos Humanos y justicia restaurativa dirigido a 21 mesas y organizaciones de Derechos Humanos en las 16 comunas y cinco corregimientos, con la participación de 1.122 personas, de las cuales el 65 % fueron mujeres y el 35 % hombres. En estas mismas temáticas, realizamos asistencia técnica a 50 espacios de participación

entre Juntas Administradoras Locales (JAL), Juntas de Acción Comunal (JAC) y Organizaciones Sociales (ORSO), lo cual permitió un acompañamiento territorial ampliado y la articulación entre procesos comunitarios.

- En esta misma línea, facilitamos el desarrollo de 155 espacios de articulación territorial con otras instancias institucionales y comunitarias para una acción integral, en las cuales participaron 2.289 personas (1.351 mujeres y 938 hombres).

- En el marco de la estrategia de gestión territorial de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, realizamos 166 jornadas de sensibilización en derechos humanos y prevención de delitos relacionados con la violencia urbana en las 16 comunas y cinco corregimientos del Distrito de Medellín, con la participación de 5.039 personas.

Adicionalmente, a partir de los diferentes programas y estrategias lideradas por la Secretaría de Participación Ciudadana, se presentaron los siguientes **logros**:

- Implementamos una estrategia de fortalecimiento integral de la que se beneficiaron 1.125 organizaciones sociales y organismos comunales. Este logro se tradujo en mayores capacidades operativas y de gestión en las organizaciones acompañadas, y en una forma efectiva de incidir en las decisiones de interés público.

- Alcanzamos un resultado del 46 % en la medición del Índice de Sostenibilidad de las Organizaciones Sociales (ISOS). En la perspectiva de la construcción de paz, este indicador evidencia que el Distrito de Medellín consolidó entornos institucionales y normativos favorables para la permanencia, seguridad y desarrollo en el tiempo de las organizaciones y sus liderazgos.

- Fortalecimos 375 instancias e iniciativas ciudadanas en materia de rendición de cuentas, y por medio de esto, logramos que 6.310 personas se vincularan al ejercicio del control social.

- Consolidamos la Planeación del Desarrollo Local (PDL) y el Presupuesto Participativo (PP) como mecanismos que otorgan a la ciudadanía la capacidad real de decidir sobre el destino de los recursos de inversión pública. En esta ruta logramos la movilización histórica de 197.100 personas y más de 320 espacios deliberativos (presenciales y virtuales), en las 16 comunas y 5 corregimientos.

De acuerdo con lo anterior, se destacan contribuciones del Distrito relacionadas con el fortalecimiento de los escenarios de participación de las víctimas del conflicto armado, el funcionamiento de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación y Convivencia, así como, de organizaciones sociales y comunitarias y las garantías para el ejercicio de la protesta social. Todo esto permite ampliar los mecanismos de participación ciudadana y de incidencia en la construcción de paz.

Síntesis de **cifras y logros** más relevantes:

- $133.000.000 fueron destinados para la implementación del plan de trabajo de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas de Medellín como instancia de representación de las víctimas del conflicto armado.
- 34 organizaciones sociales y de víctimas fueron fortalecidas en su capacidad organizativa y de incidencia en temas de paz, reparación a víctimas e integración local.
- 21 mesas comunales y corregimentales de Derechos Humanos contaron con apoyo técnico especializado.
- 1.122 personas participaron de 61 encuentros de fortalecimiento técnico en mecanismos de protección y promoción de los Derechos Humanos y justicia restaurativa.
- 1.125 organizaciones sociales y organismos comunales fueron fortalecidas en sus capacidades de participación e incidencia en agendas públicas.
- 197.100 personas y más de 320 espacios deliberativos (presenciales y virtuales) se movilizaron en la ruta de Planeación Local y Presupuesto Participativo.
- 375 instancias e iniciativas ciudadanas fueron fortalecidas en materia de rendición de cuentas y control social.



Fin del Conflicto

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto 3: Fin del conflicto

Poner fin al conflicto supone generar condiciones para la reintegración de los excombatientes en la vida económica, social y política, asegurando su plena integración en la sociedad. Además, implica generar garantías de seguridad para proteger a las comunidades y enfrentar a las organizaciones criminales que amenacen la paz, así como incorporar reformas institucionales dirigidas a realizar ajustes normativos y fortalecer la democracia en los niveles local y nacional (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016).

Adicional a lo anterior, en este punto se consolidan compromisos fundamentales para poner fin de manera definitiva a la confrontación armada y establecer condiciones de paz duraderas; esto incluye un cese al fuego, lo que se entiende como la interrupción total de las hostilidades entre las partes, y la entrega de armas, asegurando que se realice de forma verificable.

3.1 Integración social y económica de firmantes de paz y comparecientes de la fuerza pública

Desde la Administración Distrital reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de paz y la reincorporación integral de las personas excombatientes de las antiguas FARC-EP y sus familias, así como con el apoyo a los comparecientes de la fuerza pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz. A través del acompañamiento social, económico y comunitario de estos dos grupos poblacionales, en cabeza de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, hemos avanzado en su inclusión sostenible, autonomía económica y en la materialización de la justicia restaurativa. De esta manera aportamos a la consolidación de un territorio estable y en paz para el Distrito de Medellín.

Respecto a la caracterización y a la inclusión social y económica de la población en proceso de reincorporación y comparecientes de la fuerza pública, durante la vigencia 2026 alcanzamos los siguientes **logros:**

- Caracterizamos 56 personas firmantes del Acuerdo de Paz y 22 comparecientes de la fuerza pública. De este grupo poblacional, 84,6 % son hombres y 15,4 % son mujeres. Además de esto, una persona se reconoció como parte la población con Orientaciones Sexuales, e Identidades y Expresiones de Género (OSIEG) no hegemónicas; cuatro personas se autorreconocieron como afrodescendientes; seis como indígenas; y ocho como campesinas. Asimismo, se identificaron 14 personas con algún tipo de discapacidad, principalmente de carácter físico, además de casos de discapacidad auditiva y múltiple.

- En términos generales, a partir de la caracterización evidenciamos que las principales demandas de esta población se concentran en educación y formación para el trabajo, generación de ingresos, fortalecimiento de proyectos productivos, empleabilidad, orientación jurídica e inclusión de personas con discapacidad, por lo que se hace

necesario continuar el fortalecimiento, la articulación interinstitucional y las rutas diferenciales de atención.

- Garantizamos el acceso a empleabilidad a cuatro personas en proceso de reincorporación y un compareciente de la Fuerza Pública, gracias a las gestiones y sensibilizaciones adelantadas con actores del sector privado, lo que permitió eliminar barreras para el acceso de la población a este derecho.

- Logramos que ocho personas en proceso de reincorporación, y seis comparecientes de la Fuerza Pública fueran certificados en procesos de educación formal por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín (Sapiencia), para fortalecer sus procesos de emprendimiento y cualificar su perfil laboral.

- Fortalecimos técnica y económicamente seis unidades de negocio, correspondientes a una persona en proceso de reincorporación y cinco comparecientes de la Fuerza Pública, mediante diagnóstico, caracterización, capacitación, asesoría personalizada y una inversión de $14.000.000 para la compra de insumos y materiales.

- Facilitamos el acceso de 101 personas en proceso de reincorporación y sus familias a la oferta institucional local, mediante el desarrollo de tres ferias de servicios realizadas en articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Secretaría de Inclusión Social y Familia, Sapiencia, el SENA, Comfenalco y el Consultorio Jurídico de la Universidad de Medellín. Las personas recibieron orientación en asesoría jurídica, portabilidad en salud, educación, ruta de empleabilidad y emprendimiento.

- Participamos en el Consejo Departamental de Reincorporación de Antioquia (CDR)[3], específicamente en las mesas de seguridad, sostenibilidad económica, género y diversidad, oferta social y familia. En estos espacios logramos fortalecer la coordinación y articulación con entidades del orden nacional y territorial, representantes de organizaciones de firmantes de paz y organismos de verificación del Acuerdo de Paz. Asimismo, promovimos el acompañamiento a los procesos de reincorporación mediante la gestión y el acercamiento de la oferta institucional.

3.2 Apoyo a los procesos restaurativos

Los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador (TOAR) y la Mesa Metropolitana de Procesos Restaurativos del Valle de Aburrá se consolidaron como ejes centrales de la articulación territorial para el fortalecimiento de la Justicia Transicional

[3] En esta instancia convergen entidades del nivel nacional como las Fuerzas Militares, Unidad Nacional de Protección, Agencia Nacional de Reincorporación, Unidad de Implementación de Acuerdos de Paz, agencias del Ministerio Público y como organismos de verificación internacional participan la MAPP-OE y la Organización de Naciones Unidas.

Restaurativa y la participación de los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). A partir de este espacio de coordinación técnica e interinstitucional, promovimos procesos de reconciliación, pedagogía restaurativa y construcción de confianza entre comparecientes, víctimas, entidades públicas y organizaciones sociales, generando aportes concretos al Sistema Integral para la Paz.

En el 2026, le cumplimos a la paz con los siguientes **logros**:

- A través de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos continuamos asumiendo la secretaría técnica de la Mesa Metropolitana de Procesos Restaurativos del Valle de Aburrá (MMVAPR), cuyo objetivo es coordinar y dinamizar las acciones institucionales, de víctimas, comparecientes y comunidades, orientadas a promover procesos restaurativos en los territorios. Se realizó una sesión donde se socializaron los avances y el estado actual de las iniciativas restaurativas.

 Con la asistencia técnica de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se definió la estructura de la Mesa por subcomisiones[4] con objetivos, cronogramas y metodologías específicas para el seguimiento de las iniciativas restaurativas, integrando herramientas como matrices de caracterización y consejos consultivos para la toma de decisiones.

 La Mesa Metropolitana de Procesos Restaurativos consolidó su papel como espacio técnico y de articulación entre víctimas del conflicto armado, comparecientes ante la JEP, firmantes del Acuerdo de Paz, organizaciones sociales, institucionalidad distrital y cooperación internacional.

- En esta misma vía, aportamos a los procesos de justicia transicional por medio del apoyo técnico a seis iniciativas de Medidas de Contribución a la Reparación y un TOAR acompañados por la Mesa Metropolitana del Valle de Aburrá de Procesos Restaurativos. Estas iniciativas incluyen procesos dialógicos entre comparecientes, víctimas, comunidades y entidades, y actualmente se encuentran en fase de estructuración y formulación, con miras a su radicación ante la Jurisdicción Especial para la Paz para su respectiva evaluación y aprobación como contribución a la reparación.

Tabla 2. Iniciativas restaurativas con acompañamiento técnico -vigencia 2026

Nombre de la iniciativa	Territorio de ejecución	Sesiones de acompañamiento técnico	Líneas de trabajo	Estado actual
Fundación Equipo Restaurador Sanando Heridas	Comuna 13-San Javier (Sector Pradera Alta).	3	Infraestructura rural y urbana; medio ambiente, naturaleza y territorio	En ejecución

[4] Procesos restaurativos y sanciones propias, reincorporación, reconciliación, construcción de paz y lucha contra la estigmatización, y Comunicaciones.

Nombre de la iniciativa	Territorio de ejecución	Sesiones de acompañamiento técnico	Líneas de trabajo	Estado actual
CIBI Casa Lalinde – Sitio de interés forense.	Comuna 14- El Poblado (San Lucas).	4	Centro de búsqueda, identificación genética y custodia digna.	En formulación
FONDETEC- Manos al servicio comunitario.	Comuna 13- Blanquizal	2	Iniciativa restaurativa en Gestión y Prevención del Riesgo	Redireccionada a la Defensa Civil
Huerta Escuela Memoria de Mujeres – Casa Vivero Jairo Maya.	Comuna 8- Villa Hermosa (Sol de Oriente). Corregimiento 50- San Sebastián de Palmitas.	3	Memorialización ambiental	Redireccionada bajo criterios de la JEP.
COMCIENCIA – Centro de Memoria Histórica y Capacitación de Bello.	Municipio Bello	3	Conservación de la Memoria y Reparación Simbólica, Educación, Alfabetización y Capacitación	En formulación
Ciudadela Ambiental de Paz (CAP) – COAPAZ.	Municipio Itagüí	5	Busca la implementación de una ciudadela ambiental de Paz	En ejecución

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Paz y Derechos Humanos.

- En el marco de los casos conjuntos 03 y 04[5] de la JEP, se priorizó como TOAR la iniciativa de intervención mediante murales de memoria en la Terminal del Norte y la Plaza Minorista de Medellín, orientada a resignificar estos espacios como lugares de memoria, reconocimiento y dignificación de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales relacionadas con el Cementerio Las Mercedes de Dabeiba, Antioquia. Este TOAR vincula a comparecientes de la Fuerza Pública, máximos responsables de los casos, como parte del cumplimiento de las sanciones propias, y busca sensibilizar a la ciudadanía, honrar a las víctimas, sus familias y contribuir a las garantías de no repetición.

3.3 Garantías de seguridad y no estigmatización

Respecto a las garantías de seguridad para firmantes de paz radicados en Medellín, logramos la consolidación de la Ruta de Prevención y Protección como un mecanismo articulado con la

[5] Macrocaso 03: Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado y Macrocaso 04: Situación territorial de la región de Urabá.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Personería Distrital, la Defensoría del Pueblo y la Misión de Verificación de la ONU, orientada a garantizar el derecho a la vida, la libertad y la integridad de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Logros de la vigencia 2026:

- Generamos garantías de protección para dos personas que enfrentaron amenazas o riesgo inminente contra su vida e integridad, a partir de la activación de la ruta de prevención y protección. Las medidas adoptadas incluyeron alojamiento temporal, acompañamiento jurídico y psicosocial, y articulación con la Personería Distrital.

Las garantías de seguridad para la población en proceso de reincorporación y sus familias, incluyen acciones que permitan la prevención de cualquier forma de discriminación, en tanto sin estas garantías, no es posible materializar procesos de integración local social y económica que sean sostenibles en el tiempo. Además de la población en proceso de reincorporación y comparecientes de la fuerza pública, los estereotipos, prejuicios y narrativas discriminatorias afectan a otros grupos sociales debido a su identidad de género, orientación sexual, identidad étnica, posición social, ciclo vital, entre otros.

En consecuencia, en el marco de la Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización del Distrito de Medellín (Acuerdo 0362 de 2025), reconocemos que la estigmatización es un problema público que representa restricciones para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, especialmente de firmantes de paz, comparecientes, personas defensoras de Derechos Humanos, víctimas del conflicto armado, personas privadas de la libertad, pospenados, adolescentes y jóvenes ofensores.

Bajo este entendimiento, con el liderazgo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos diseñamos una estrategia institucional de no estigmatización, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de los imaginarios, lenguajes y prácticas estigmatizadoras presentes en el Distrito de Medellín como condición habilitante para la consolidación de la paz ciudadana. La estrategia integra cuatro componentes fundamentales: pedagógico, comunicacional, de acompañamiento e incidencia pública, orientadas desde los enfoques de Derechos Humanos, diferencial, étnico, de género, de juventud, territorial y restaurativo.

En la vigencia 2026, además del diseño de la estrategia, avanzamos en las siguientes acciones de carácter pedagógico:

- Aportamos a la prevención de la estigmatización hacia firmantes de paz y comparecientes, mediante la sensibilización de 204 personas que participaron en 13 talleres realizados en las comunas 4- Aranjuez, 7- Robledo, 10- La Candelaria, 13- San Javier y 16- Belén y en el corregimiento 70- Altavista. Estas acciones fueron pedagógicas y participativas y abordaron temas relacionados con la construcción de confianza, el fortalecimiento de capacidades y la promoción de prácticas favorables para la paz y la reconciliación.

- Sensibilizamos a 18 funcionarios públicos respecto a la inclusión y no discriminación de la población privada de la libertad en los procesos de atención y acompañamiento.

- Logramos la participación de 77 personas privadas de la libertad de los complejos carcelarios y penitenciarios El Pedregal y Bellavista, en encuentros pedagógicos orientados a la prevención de la discriminación, la promoción de la inclusión social y el fortalecimiento de acciones encaminadas a la generación de segundas oportunidades.

- Avanzamos en el diagnóstico sobre discriminación, barreras de inclusión e imaginarios sociales que generan prejuicios hacia la población privada de la libertad y pospenada, a partir de una encuesta aplicada a 98 personas.

- Facilitamos la identificación y reflexión sobre las percepciones y experiencias de estigmatización hacia adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), con la participación de 56 personas, entre las cuales se encuentran jóvenes del sistema, egresados y egresadas, familias y funcionarios.

- Diseñamos una caja de herramientas participativa y experiencial orientada a identificar y transformar imaginarios, lenguajes y prácticas que estigmatizan a la población de jóvenes y egresados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

3.4 Prevención de vulneraciones, protección de Derechos Humanos y garantías para el ejercicio del liderazgo social

Además de los aportes al proceso de reincorporación de firmantes de paz, en este punto del Acuerdo, con el liderazgo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos hemos implementado acciones para la promoción de los Derechos Humanos y la protección a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en riesgo. Al mismo tiempo, hemos impulsado estrategias para prevenir la reincidencia y la materialización de riesgos asociados a dinámicas de violencia urbana y conflictividad armada.

En el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos y de la Política Pública de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado (Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024), mantuvimos la capacidad de atención institucional de vulneraciones a los Derechos Humanos y hechos victimizantes que atentan contra la vida, integridad, libertad y seguridad de personas y comunidades en las 16 comunas y cinco corregimientos del Distrito.

Durante la vigencia 2026, destacamos los siguientes **logros:**

- Frente a la protección de defensores y defensoras de Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos atendimos a 52 líderes y lideresas sociales del Distrito de Medellín, 23 mujeres y 25 hombres (uno homosexual), una mujer trans y tres personas intersexuales por riesgos de victimización. Por medio de la activación de la ruta de atención a líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, y

periodistas, brindamos asesoría jurídica, orientación psicosocial y valoración de nivel de riesgo; adicionalmente, realizamos 165 seguimientos psico jurídicos y 27 derivaciones a entidades competentes en materia de protección.

Igualmente fortalecimos la capacidad de respuesta y la articulación territorial de la ruta de atención en instancias como la Mesa Técnica de No Estigmatización, la Mesa Territorial de Garantías para la Labor de Personas Defensoras de DDHH en Antioquia y la Mesa Distrital de Líderes Sociales (articuladas con la Mesa de Trabajo de Medellín para la Protección de Líderes y Lideresas). En estos espacios se adoptaron medidas de atención y seguimiento respecto a la protección de dicha población, en articulación con las entidades competentes.

- Brindamos atención psicosocial y orientación jurídica a nueve adolescentes en riesgo de reclutamiento, uso y vinculación de NNA a grupos armados ilegales, a partir de la activación de la ruta de atención y protección frente a esta vulneración de Derechos Humanos. Asimismo, en el marco de esta ruta, realizamos 39 seguimientos y 32 derivaciones a las entidades competentes.

 Frente a la prevención de esta vulneración de Derechos Humanos, realizamos acciones pedagógicas de sensibilización dirigidas a 81 estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de las comunas 1- Popular, 10- La Candelaria, 12- La América, 16- Belén. Los encuentros estuvieron dirigidos a fortalecer capacidades para la gestión de riesgos en los entornos educativos y comunitarios, especialmente los asociados al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.

- Así mismo, atendimos e hicimos seguimiento a 21 casos de riesgo relacionados con la ocurrencia de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado y la violencia organizada, que afectaron a 81 personas, mediante la adopción de medidas de asistencia humanitaria, atención psicosocial y la articulación de mecanismos de protección a la vida, integridad y seguridad con las entidades competentes. Los hechos victimizantes estuvieron relacionados con amenazas, extorsión, lesiones personales, homicidio y desplazamiento forzado intraurbano. Los lugares de ocurrencia de estos hechos se ubicaron en las comunas 1- Popular, 2- Santa Cruz, 3- Manrique, 4- Aranjuez, 5- Castilla, 6- Doce de Octubre, 7- Robledo, 8- Villa Hermosa, 9- Buenos Aires, 13- San Javier y 16- Belén y en el corregimiento 70- Altavista.

- En la atención de estos riesgos, realizamos siete diligencias de protección material de bienes muebles y enseres de familias víctimas de desplazamiento forzado intraurbano, orientadas a evitar su despatrimonialización y proteger sus bienes durante los procesos de traslado hacia lugares receptores. Las diligencias se realizaron en las comunas 5- Castilla, 2- Santa Cruz, 8- Villa Hermosa, 13- San Javier y el municipio de Bello.

- Como parte de la estrategia territorial de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, realizamos ocho recorridos territoriales en zonas priorizadas, con base en los criterios establecidos en la Alerta Temprana 032 de 2020 y el Informe de Seguimiento 033 de 2023

emitidos por la Defensoría del Pueblo. Las visitas incluyeron acciones de monitoreo y diálogos con líderes y lideresas comunitarias, habitantes, autoridades locales, miembros de la Policía Nacional e instituciones con presencia en los territorios. Estos recorridos permitieron advertir riesgos para niños, niñas y adolescentes, líderes y lideresas sociales y para personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género (OSIEG) no hegemónicas en las comunas 5- Castilla, 6- Doce de Octubre, 10- La Candelaria, 15- Guayabal y en el corregimiento 80- San Antonio de Prado.

- En materia de prevención temprana, avanzamos en el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la prevención de riesgos, la autoprotección y el conocimiento de rutas de atención, por medio del acompañamiento a 11 organizaciones, colectivos y plataformas de base comunitaria. Estas acciones beneficiaron a 118 personas, 77 % mujeres y 23 % hombres, en su mayoría víctimas del conflicto armado y de la violencia organizada.

- Finalmente, frente al fortalecimiento de la capacidad institucional para la prevención de hechos victimizantes, destacamos el desarrollo de cinco Subcomités Técnicos de Prevención y Protección del Comité Territorial de Justicia Transicional, como espacio de articulación y coordinación para la adopción y seguimiento de medidas de prevención y protección. En estas sesiones abordamos temas como la actualización del Plan de Contingencia ante emergencias humanitarias por el conflicto armado, la actualización del Plan de Prevención y Protección y la atención a comunidades indígenas víctimas de desplazamiento forzado masivo provenientes del departamento del Chocó.

En paralelo, con el liderazgo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos realizamos aportes para evitar la reincidencia y reproducción de ciclos de violencia, lo cual representa un avance en la línea de poner fin al conflicto. En este marco, realizamos un acompañamiento integral a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), personas pospenadas, posegresadas, preliberadas y sus familias, mediante la atención psicosocial, orientación jurídica, resocialización e inclusión socioeconómica de esta población.

Al respecto, destacamos los siguientes **logros** en la vigencia 2026:

- Atendimos de manera integral a 5.942 personas privadas de la libertad y pospenadas, mediante el acompañamiento jurídico y la vinculación a programas de tratamiento penitenciario con perspectiva restaurativa, en centros de reclusión intramural y centros de detención transitoria.

- Brindamos acompañamiento psicosocial a 528 familiares de personas pospenadas y posegresadas para el restablecimiento de los vínculos y del tejido social.

- Beneficiamos a 383 personas privadas de la libertad, pospenadas y posegresadas y sus núcleos familiares, mediante talleres de artes y oficios para facilitar su inclusión laboral y la generación de ingresos.

- Avanzamos en la ejecución de acciones en la Casa de la Libertad, iniciativa que surge gracias al convenio interinstitucional entre el Ministerio de Justicia, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Secretaría de Paz y Derechos Humanos. Este convenio aúna esfuerzos, conocimientos y capacidades para implementar la Política Pública de Atención al Posegreso, bajo la modalidad de Casa de Acogimiento (Decreto 0438 de 2025). Con ello, contribuimos a reducir el riesgo de reincidencia y a fortalecer factores protectores.

En síntesis, en la Alcaldía de la Gente contribuimos a la implementación del punto 3 del Acuerdo de Paz con la consolidación de una estrategia de integración social y económica para las personas en proceso de reincorporación, comparecientes de fuerza pública y sus familias, así como la articulación de garantías de protección y seguridad y el apoyo a los procesos restaurativos con contenido reparador.

En el marco de Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización del Distrito (Acuerdo 0362 de 2025), también aportamos al fin del conflicto con el desarrollo de una estrategia de no estigmatización, al reconocer su valor para materializar el propósito de construir paz; al mismo tiempo, fortalecimos la capacidad de atención institucional de vulneraciones a los Derechos Humanos e implementamos estrategias de integración social y económica de la población privada de la libertad para evitar la reincidencia y la reproducción de violencias y aportar a las garantías de no repetición.

Síntesis de **cifras y logro**s más relevantes:

- 56 personas firmantes del Acuerdo de Paz y 22 comparecientes de la fuerza pública fueron caracterizados en sus necesidades de integración local para la orientación a oferta local.
- 101 personas en proceso de reincorporación y sus familias accedieron a la oferta institucional local en salud, educación, emprendimiento, empleabilidad, entre otros servicios.
- 355 personas participaron de acciones pedagógicas en el marco de la implementación de la estrategia institucional de no estigmatización, adscrita a la Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización del Distrito de Medellín (Acuerdo 0362 de 2025).
- Cinco iniciativas restaurativas concertadas entre comparecientes, víctimas, comunidades e institucionalidad e implementadas en siete territorios del Distrito, fueron acompañadas técnicamente en su formulación e implementación, bajo los lineamientos de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- 52 líderes y lideresas sociales del Distrito recibieron atención psico-jurídica y mecanismos de protección a su vida e integridad.
- 21 casos de riesgo relacionados con la ocurrencia de hechos victimizantes fueron atendidos mediante la asistencia humanitaria y mecanismos de protección.
- 5.942 personas privadas de la libertad y pospenadas recibieron acompañamiento integral desde un enfoque restaurativo.



Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto 4: Solución al problema de drogas ilícitas

El cuarto punto del Acuerdo de Paz propone una solución integral y sostenible al problema de las drogas ilícitas, reconociendo la necesidad de una perspectiva diferenciada que aborde el consumo, los cultivos y la criminalidad organizada desde un enfoque de derechos humanos, salud pública y de género (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016).

Además, se incluyen programas de atención integral al consumo, considerándolo un tema de salud pública que requiere acciones de prevención, rehabilitación y reintegración social. Este punto también establece la lucha contra las organizaciones criminales relacionadas con el narcotráfico, abarcando estrategias para combatir el lavado de activos, el financiamiento ilegal y el fortalecimiento de la cooperación internacional (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016).

Respecto a este punto del Acuerdo de Paz, en la Alcaldía de la Gente (Medellín Somos Todos) hemos implementado la línea estratégica de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, derivada de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones (Acuerdo 012 de 2020), bajo el direccionamiento de la Secretaría de Salud. Dicha línea aborda el proceso continuo de prevención, atención integral, rehabilitación e inclusión social, e incorpora formalmente la Reducción de Riesgos y Daños (RRD) para mitigar los impactos negativos del consumo en entornos comunitarios, educativos y familiares.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia 2026, obtuvimos los siguientes **logros:**

- En relación con el componente de prevención del consumo, logramos la certificación de más de 1.020 promotores comunitarios capacitados para actuar como primeros respondientes en sus barrios y el desarrollo de 176 sesiones de grupos de apoyo en adicciones, a quienes brindamos herramientas de afrontamiento y contención frente al consumo.

- En el marco del programa Medellín Te Quiere Saludable realizamos 29.915 acciones educativas sobre prevención universal centradas en el desarrollo de habilidades para la vida, la solución de conflictos, la regulación emocional, la toma de decisiones y la comunicación asertiva.

- Brindamos atención psicosocial y acompañamiento a poblaciones en riesgo de consumo mediante los Centros de Escucha Libres en las 16 comunas y 5 corregimientos. En la vigencia 2026, garantizamos la atención en salud mental a 2.289 ciudadanos y ciudadanas, quienes consultaron específicamente por consumo de sustancias psicoactivas.

- Por medio de la estrategia Universidades Saludables, realizamos 806 intervenciones en instituciones de educación superior, promoviendo el autocuidado, la salud mental y la prevención del consumo en universitarios.

- Implementamos la estrategia Libres Para con acciones en contextos de ocio, entre ellas, Parche Sano, una intervención informativa orientada a promover factores de protección y a reducir los riesgos asociados al consumo en dichos entornos. En la vigencia 2026, realizamos 44 actividades de Parche Sano de las cuales participaron 2.072 personas.

- Iniciamos la operación del Centro de Orientación y Apoyo (CORA), dirigida a personas entre los 10 y 28 años de edad. Específicamente, destacamos el lanzamiento de la línea *CORA-ZON* (especializada en consumo de SPA), por medio de la cual promovemos la rehabilitación basada en comunidad e inclusión social.

Así mismo, desde un enfoque preventivo, por medio de la Secretaría de la Juventud desarrollamos acciones orientadas a la gestión y atención de las alertas ingresadas al Sistema de Alertas Tempranas de Medellín Salvavidas, relacionadas con situaciones y necesidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. Las actuaciones desarrolladas comprendieron la recepción, análisis, gestión y seguimiento de las alertas reportadas.

- Durante la vigencia 2026, tramitamos 867 alertas y brindamos atención a 946 personas de las reportadas al Sistema Salvavidas, en el ámbito de competencia de la Secretaría de la Juventud. De esta manera, contribuimos al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la identificación y atención de factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas, mediante el abordaje de las necesidades diferenciadas de las juventudes del Distrito.

- De manera complementaria, por medio del Programa Escuela Entorno Protector de la Secretaría de Educación brindamos asesoría a 222 instituciones educativas oficiales en la formulación, actualización e implementación del proyecto pedagógico de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Con este acompañamiento dirigido a 212.893 participantes, entre los cuales se encuentran estudiantes, padres, madres, cuidadoras y docentes, contribuimos a fortalecer los entornos escolares y abordar de manera preventiva los factores psicosociales asociados al consumo de SPA.

En esta misma línea de intervención, con el acompañamiento de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos garantizamos el apoyo en la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas, al cual acceden adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, cuya conducta presuntamente delictiva se encuentre asociada al consumo problemático de sustancias psicoactivas. En el 2026, destacamos los siguientes logros:

- Generamos respuestas integrales, terapéuticas, restaurativas y de inclusión social a 36 adolescentes y jóvenes que hacen parte del Programa de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas, mediante la oferta de Casa *Star* (ubicada en la comuna 10- La Candelaria). Las acciones estuvieron orientadas a disminuir el uso de medidas privativas de la libertad, y en lugar de ello, vincular a la población a procesos de atención especializada que permitan abordar las causas estructurales y contextuales asociadas al consumo problemático, la conflictividad social y la reincidencia.



Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto 5: Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado

El punto 5 del Acuerdo de Paz resalta la importancia central de las víctimas, reconociéndolas como actores fundamentales que han sufrido las consecuencias del conflicto armado, incluyendo diversas pérdidas y afectaciones. Para alcanzar este objetivo, se establece el Sistema Integral para la Paz, que comprende la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) y un conjunto de medidas de reparación integral —materiales, simbólicas y psicosociales—, así como garantías para prevenir la repetición de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2016).

5.1 Asistencia y atención a víctimas del conflicto

El principio de centralidad de las víctimas contempla la continuidad de las medidas de asistencia, atención y reparación según lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011 (Víctimas y Restitución de Tierras) y la Ley 2421 de 2024 (Modificación de la Ley 1448 y dicta otras disposiciones). En coherencia con lo anterior y en el marco de las competencias territoriales, en la Alcaldía de la Gente y con el liderazgo de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos hemos mantenido la capacidad e infraestructura institucional para garantizar la atención digna y la integración local de la población víctima del conflicto armado asentada en el Distrito de Medellín.

En la vigencia 2026 se resaltan los siguientes **logros:**

- Garantizamos la Atención Humanitaria a 4.172 víctimas del conflicto armado en valoración por la declaración de hechos victimizantes y en alta vulnerabilidad. La inversión total fue de $791.554.761, distribuida en la entrega de paquetes de alimentos, *kits* de hábitat, alojamiento temporal, temporalidad y fondo de emergencia.

Tabla 3. Atención Humanitaria Inmediata - vigencia 2026

Tipo de atención / apoyo	Cantidad
Paquetes alimentarios	2.191
Kits de hábitat	1.510
Apoyos para alojamiento	1.116
Fondo de emergencia para transporte humanitario y atención en salud	392

Fuente: elaboración propia. Secretaría de Paz y Derechos Humanos.

- Mantuvimos la medida de alojamiento temporal para 152 familias integradas por 363 personas en situación de desplazamiento forzado y sin redes sociales y familiares en el Distrito de Medellín con una inversión de $1.991.215.181.

- Además de la atención inmediata, implementamos acciones para orientar a las familias en procesos de integración local y garantizar la subsistencia mínima. En este sentido la oferta institucional se acercó a 8.679 víctimas a través de los siete Puntos de Atención a Víctimas (PAV) ubicados en las comunas 1- Popular, 2- Santa Cruz, 4- Aranjuez, 5- Castilla, 7- Robledo, 13- San Javier y 15- Guayabal. La apertura de un nuevo punto de atención en la comuna 15- Guayabal amplió la presencia institucional en el territorio, facilitó el acceso de la población víctima a los servicios y contribuyó a su descentralización y a la ampliación de cobertura de la atención a la población víctima en el Distrito. De esta manera, facilitamos el acceso a derechos mediante la gestión y descentralización de la oferta local.

- Descentralizamos los servicios de atención y orientación a víctimas mediante 46 jornadas territoriales realizadas en articulación con diferentes entidades y dependencias en las comunas 1- Popular, 2- Santa Cruz, 3- Manrique, 4- Aranjuez, 7- Robledo, 8- Villa Hermosa, 10- La Candelaria, 13- San Javier, 14- El Poblado, y en los corregimientos 60- San Cristóbal y 80- San Antonio de Prado. Estas jornadas brindaron atención y orientación a 830 personas y facilitaron el acceso a la oferta institucional y a los servicios requeridos en los territorios.

- Realizamos 388 atenciones jurídicas mediante orientación, acompañamiento en trámites y acciones constitucionales. Estas acciones facilitaron el acceso de la población víctima del conflicto armado a las medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos.

- En materia de integración local, especialmente, en lo referido a la generación de ingresos, logramos la vinculación laboral de 193 víctimas del conflicto armado mediante su participación en la ruta de empleabilidad y fortalecimos técnica y económicamente 39 unidades productivas de hogares víctimas del conflicto armado.

- En articulación con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) brindamos acompañamiento integral a 108 huerteras y huerteros de la comuna 8- Villa Hermosa, mediante el acceso a la oferta institucional, capacitaciones, entrega de insumos de producción, bancarización y el esquema de “alimentos por trabajo”, orientado al fortalecimiento de la seguridad alimentaria de los hogares víctimas. Asimismo, consolidamos nodos de huerteros y huerteras para el desarrollo de temáticas relacionadas con la memoria, la reconciliación y la construcción de paz.

- Avanzamos en la integración local de la población víctima de desplazamiento forzado, mediante la implementación de la Política Nacional de Soluciones Duraderas (CONPES 4180 de 2025), focalizada inicialmente en el barrio La Cruz de la Comuna 3- Manrique, con la participación de 17 personas entre víctimas y comunidad de acogida en el marco del Comité Dinamizador de Soluciones Duraderas; adicionalmente, 70 habitantes del barrio accedieron a oferta en materia de vivienda, ingresos, salud, entre otros derechos. A partir de esta experiencia hemos trazado una hoja de ruta alrededor de la cual se han integrado las capacidades comunitarias, la oferta institucional nacional y local y el

acompañamiento de agencias de cooperación internacional, siendo este un referente para otras ciudades capitales del país.

Finalmente, hemos fortalecido la capacidad institucional para la implementación de la estrategia mediante el desarrollo de tres sesiones del Subcomité de Integración Local y Soluciones Duraderas del Comité Territorial de Justica Transicional, instancia a la que se han vinculado diferentes entidades del orden local y nacional corresponsables en la dinamización de los catalizadores que establece la política pública, entre ellos, vivienda, restitución de tierras, empleabilidad y generación de ingresos. A este espacio asisten entidades del Gobierno Nacional, entre ellas, el Departamento de Prosperidad Social (DPS), Unidad Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (UARIV), Agencia Nacional de Tierras (ANT), así como dependencias de la Alcaldía Distrital y, además, hemos tenido el acompañamiento permanente de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

- Acompañamos 75 familias víctimas de desplazamiento forzado en procesos de retorno y reubicación efectivos hacia los municipios de Barbosa, Carepa, Chigorodó, Granada, San Carlos, San Rafael, San Luis y Uramita, bajo la garantía de los principios de voluntariedad, seguridad, dignidad, y en coordinación con las alcaldías de los municipios receptores, con una inversión de $300.000.000. Esta inversión estuvo destinada a gastos de traslados, apoyo económico, fortalecimiento de unidades productivas y mejoramiento de vivienda.

 En el marco de este proceso, también fortalecimos la capacidad técnica de tres municipios receptores de Antioquia (Barbosa, Cocorná y Giraldo) para desarrollar un trabajo articulado y mejorar la atención de personas y familias víctimas de desplazamiento forzado retornadas o reubicadas desde el Distrito de Medellín.

- Realizamos acompañamiento psicosocial a 800 víctimas del conflicto armado para mejorar sus capacidades de afrontamiento, la estabilización emocional y la recuperación de proyectos de vida interrumpidos por la violencia. Esta atención se brindó en cuatro Puntos de Atención a Víctimas (PAV), para facilitar la accesibilidad de la población a esta medida de reparación.

 Al mismo tiempo, implementamos cinco Grupos de Apoyo Mutuo (GAM) como estrategia de rehabilitación psicosocial colectiva: 1) mujeres con hechos victimizantes relacionados con delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado; 2) sobrevivientes de minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado (MAP/MUSE/AEI); 3) GAM Casa de Justicia Santo Domingo; 4) GAM Casa de Justicia 20 de Julio; 5) GAM Casa de Justicia El Bosque.

 Facilitamos el acceso de 325 víctimas al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), específicamente a la oferta de rehabilitación física, mental y emocional.

5.2 Memoria, Satisfacción y Garantías de No Repetición

En materia de memoria y Garantías de No Repetición, aportamos a la implementación territorial del Acuerdo Final de Paz, especialmente al punto 5, mediante el desarrollo de acciones que se enmarcan en el reconocimiento y dignificación de las víctimas; la construcción y circulación de memorias plurales; la pedagogía sobre las violencias y sus consecuencias; la reparación simbólica; la promoción de una cultura de paz y la generación de condiciones sociales y culturales orientadas a la no repetición.

Específicamente con los programas y proyectos a cargo del Museo Casa de la Memoria, materializamos los siguientes **logros**:

- Atendimos a 38.765 visitantes y realizamos 218 recorridos guiados programados con instituciones educativas, universidades, grupos y entidades; 4.563 personas fueron impactadas en esos recorridos. Estos espacios integraron los hallazgos de la Comisión de la Verdad en la narrativa museográfica y permitieron que los visitantes comprendieran la complejidad del conflicto armado y, al mismo tiempo, reconocieran las resistencias y aportes de las víctimas.

- Resaltamos, además, la atención a 791 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) que accedieron a medidas de satisfacción a nivel individual a través de las visitas guiadas y su interacción con los contenidos ofrecidos por el Museo.

- Atendimos 56 comparecientes vinculados a procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz mediante recorridos y metodologías dialógicas del Museo. Esta acción se desarrolló en cumplimiento a los requerimientos de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de dicho tribunal de justicia transicional y refleja nuestro compromiso con la generación de espacios de reflexión crítica con los comparecientes para facilitar el reconocimiento de sus responsabilidades y el tránsito hacia acciones restaurativas.

- Desarrollamos cuatro experiencias museográficas en clave de garantías de no repetición, a partir de la investigación, el ejercicio curatorial, y la aplicación de técnicas museográficas y de diseño, para las dimensiones física, territorial y virtual del Museo. Destacamos la muestra *Niñez entre el conflicto y la esperanza*, en el marco de la conmemoración de Manos Rojas, la cual propuso una reflexión pública sobre las afectaciones del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes y la proyección museográfica derivada de *Álbumes de familia: memorias compartidas*, construida a partir de fotografías, bordados, collages y relatos de organizaciones de víctimas y comunitarias.

- En articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz publicamos la obra *Palabras para el perdón*, vinculada al macrocaso 03 y al cementerio Las Mercedes de Dabeiba. El proceso editorial reúne cartas, respuestas y relatos de víctimas, familiares, comparecientes y otras voces, preservando experiencias de daño, búsqueda y responsabilidad desde una lógica de escucha.

- Desarrollamos 18 actos conmemorativos de reparación simbólica, de los que participaron 1.210 personas, enfocados en la implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición colectivas para grupos, comunidades y organizaciones sociales, sindicales y políticas. El legado de la Comisión de la Verdad se incorporó como contenido y como orientación metodológica en varias de estas acciones.

- Fortalecimos a 30 organizaciones sociales y de víctimas, en sus capacidades técnicas y organizacionales buscando su participación conjunta y activa en la determinación de las medidas y programas que se desarrollan en su proceso de atención y reparación. El Museo Casa de la Memoria aportó su capacidad instalada, metodologías y recursos a las organizaciones sociales y de víctimas mediante encuentros de planeación participativa, talleres de justicia restaurativa, procesos de escritura, ejercicios de memoria audiovisual, apoyo a conmemoraciones territoriales, entre otras acciones.

- Aportamos la dimensión pública y accesible del conocimiento sobre memoria, conflicto armado, Derechos Humanos y construcción de paz. El micrositio *EnContexto* reunió artículos sobre desaparición forzada, violencia sexual, derechos de las mujeres, trayectorias de Madres de la Candelaria, resistencias trans, minas antipersonal, el 9 de abril (Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas), infancias atravesadas por la guerra, violencias contra personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género (OSIEG) no hegemónicas y crímenes de Estado. Estos contenidos trasladaron debates históricos y de Derechos Humanos a un formato digital de consulta abierta, ampliando la disponibilidad de recursos para la ciudadanía y para públicos académicos.

- En la Fiesta del Libro y la Cultura, el Museo participó en la Franja de Verdad y Memoria, en articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas Por Desaparecidas. Esta participación fue uno de los principales espacios de circulación pública del año. Durante 10 días se desarrollaron 77 actividades (68 talleres, 5 conversatorios y 4 lanzamientos de publicaciones), con una participación acumulada de 1.778 personas.

- La convocatoria pública de Estímulos Medellín Quiere sus Memorias extendió esta apuesta hacia la creación ciudadana. Se recibieron 78 propuestas y se otorgaron cuatro estímulos de 20 millones de pesos cada uno. Con ello, el Museo promovió que artistas, colectivos e investigadores desarrollaran proyectos de memoria, investigación y creación, vinculados a la construcción de paz.

- Para lograr los avances indicados anteriormente, el Museo Casa de la Memoria invirtió alrededor de $500.000.000.

En paralelo, por medio de la Secretaría de Paz y DDHH acompañamos y articulamos diferentes acciones de dignificación y reconocimiento de las víctimas del conflicto armado, así como de memoria y de pedagogía para la paz, lo cual representa una contribución a la gestión de las Garantías de No Repetición.

- Articulamos con organizaciones de víctimas, la Mesa Distrital de Participación y otras entidades para la conmemoración de fechas emblemáticas, con la participación de 1.217 personas mediante actos simbólicos y de memoria. Entre las fechas conmemoradas se incluyeron: Día Internacional de las Manos Rojas, conmemoración de las víctimas de crímenes de Estado, Día Internacional de Sensibilización contra las Minas Antipersonal, Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, Día por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado Interno, Semana Internacional del Detenido Desaparecido, Día Nacional de los Derechos Humanos, el Mes por la Paz, entre otras.

- Logramos que 416 jóvenes accedieran a la libreta militar como medida individual de satisfacción. Estos jóvenes y sus familias participaron de dos actos simbólicos, realizados en articulación con el Museo Casa de la Memoria, con lo cual se dio por finalizada la materialización de la medida de satisfacción.

- Implementamos la estrategia Tejedoras y Tejedores de Paz para fortalecer capacidades de liderazgo orientadas a la promoción de las Garantías de No Repetición en cinco grupos ubicados en las comunas 1- Popular, 3- Manrique, 8- Villa Hermosa y 9- Buenos Aires, con la participación de 134 personas y la vinculación activa de jóvenes de instituciones educativas.

 La estrategia fue rediseñada bajo el nombre Tejedoras y Tejedores de Paz, con un nuevo enfoque metodológico que convocó a 98 personas —incluyendo a firmantes del Acuerdo de Paz, veteranos de la Fuerza Pública, población pospenada y organizaciones de víctimas—, lo que permitió ampliar la cobertura territorial y consolidar espacios de aprendizaje enfocados en la no estigmatización.

- Promovimos y acompañamos ejercicios de memoria con organizaciones de víctimas, movimientos juveniles e instituciones educativas orientados a la no repetición, con la participación de 47 personas y cuatro organizaciones sociales y de víctimas. Las acciones se desarrollaron en las comunas 1- Popular, 4- Aranjuez, 8- Villa Hermosa y 13- San Javier.

- Brindamos acompañamiento y asistencia técnica a iniciativas comunitarias promovidas por víctimas del conflicto armado, orientadas a la reconstrucción del tejido social, la no repetición y la construcción de paz con enfoque territorial. En estas acciones participaron 177 personas y 24 organizaciones sociales y de víctimas, ubicadas en las comunas 1- Popular, 3- Manrique, 4- Aranjuez, 8- Villa Hermosa, 13- San Javier y el corregimiento 60- San Cristóbal.

- En clave de memoria histórica, también realizamos 10 talleres en las comunas 8- Villa Hermosa, 10- La Candelaria y en el corregimiento 60- San Cristóbal, de los cuales participaron 70 personas (48 de ellas mujeres). Estos ejercicios permitieron identificar

espacios e iniciativas locales, así como avanzar en la estrategia Tertulias con Memoria Femenina desde los ámbitos personal, territorial y organizativo-colectivo.

- En la misma línea de memoria y dignificación de las víctimas, realizamos 51 actividades de acompañamiento a experiencias de memoria y dignificación, 26 orientadas a la resignificación de la memoria del Jardín Cementerio Universal (JCU); 31 al fortalecimiento de la Red de Memoria y 15 actividades más se dieron en articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz y la Gobernación de Antioquia con el propósito de aunar esfuerzos y consolidar estrategias de intervención conjuntas.

- Difundimos el Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, con la participación de 69 personas pertenecientes a procesos sociales, comunitarios y de víctimas, con énfasis en organizaciones indígenas y Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). Las acciones se desarrollaron en las comunas 8- Villa Hermosa 10- La Candelaria y 13- San Javier.

- Implementamos estrategias para la pedagogía de paz ciudadana con la participación de 5.065 personas en procesos formativos y simbólicos, orientados al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales para la transformación pacífica de conflictos, así como a la construcción colectiva de memoria, el reconocimiento de las víctimas y la apropiación territorial de la paz.

- Apoyamos 12 iniciativas para la promoción de la convivencia y la paz ciudadana, mediante acompañamiento técnico, seguimiento y articulación permanente con las organizaciones participantes, y el apoyo económico con la entrega de insumos de acuerdo con las necesidades identificadas, lo que representó una inversión de $50.000.000. De esta manera contribuimos a la promoción e impulso de agendas de paz en el Distrito.

- Acompañamos dos ejercicios de la Ruta de Incidencia por las Paces, Memoria, Verdad, Reconciliación y No Repetición, con la participación de 56 personas. Esta es una iniciativa promovida por el CONPAZ orientada el reconocimiento del territorio, la identificación de necesidades frente a la resolución de conflictos y el diálogo entre la sociedad civil y la institucionalidad para la construcción de paz.

- Promovimos la estrategia Medellín Te Quiere en Paz, mediante un espacio de diálogo en la comuna 6- Doce de Octubre con la participación de 60 personas y en articulación con la Junta de Acción Comunal del sector Los Lotes. El diálogo permitió la reflexión sobre las necesidades y agendas de la comunidad respecto a la paz ciudadana.

- Avanzamos en la transversalización del enfoque de Garantías de No Repetición (GNR) y acción sin daño en los procesos de atención institucional, mediante la sensibilización y capacitación a 144 servidores, servidoras y contratistas de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Paz de la Gobernación de Antioquia y la Corporación Surgir.

- Promovimos la articulación institucional de las medidas de reparación integral para víctimas del conflicto armado del Distrito de Medellín, mediante el desarrollo de tres sesiones del Subcomité de Reparación y Garantías de No Repetición del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT).

5.3 Articulación con el Sistema Integral para la Paz

En la Alcaldía de la Gente respaldamos el cumplimiento del mandato del Sistema Integral de Paz en el marco de la justicia transicional, por medio de diferentes mecanismos de articulación y la adopción de medidas cautelares que contribuyen a la materialización de los derechos a la verdad, la justicia y las Garantías de No Repetición.

Logros relacionados con la Carta de Entendimiento Tripartita:

- Seguimos avanzando en la implementación de la Carta de Entendimiento Tripartita, entre la Jurisdicción Especial para la Paz, la Gobernación de Antioquia y el Distrito de Medellín cuyo propósito es articular acciones de justicia transicional, memoria, reparación, cultura de paz y garantías de no repetición. Como Alcaldía Distrital, asumimos la secretaría técnica de la Carta Tripartita realizando acciones relacionadas con temas de memoria, proyectos restaurativos, búsqueda de personas desaparecidas, prevención, protección y garantías de no repetición.

 En el marco de este mismo convenio, implementamos medidas de memoria en la Terminal de Transporte del Norte y la Plaza Minorista de Medellín, relacionadas con los Macrocaso 03 y 04. En la Terminal del Norte destacamos el proceso de cocreación con víctimas y actores vinculados, de lo cual derivó el concepto de *Pasaje de la Memoria* como un espacio de memoria viva con componentes expositivos, pedagógicos y de activación social. Las narrativas construidas priorizan la dignificación de las víctimas, el reconocimiento de los daños y el sentido restaurativo.

Logros relacionados con el Plan de Intervención en la Escombrera:

- Dimos cumplimiento a la Medida cautelar AI 010 de 2020 proferida por la Jurisdicción Especial para la Paz, a partir de la destinación de $13.789.377.635 desde 2024 a la fecha, recurso que ha sido destinado para el apoyo técnico y logístico contemplado en el Plan Integral de Intervención Técnico Forense en La Escombrera, comuna 13- San Javier, mediante la suscripción de cuatro contratos interadministrativos con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU)[6].

[6] Contrato interadministrativo No.4600101299 de 2024: $ 3.262.836.667. Contrato interadministrativo No.4600105015 de 2025: $ 1.829.528.617. Contrato interadministrativo No.4600105663 de 2025: $ 1.897.012.351. Contrato interadministrativo No.4600107552 de 2026: $ 6.800.000.000 (vigente hasta el 31/12/2026).

- La intervención ha incluido maquinaria, obras civiles, asesoría geotécnica, monitoreo de taludes, adecuaciones para las excavaciones y condiciones logísticas (campamento) para las organizaciones de mujeres buscadoras.

- En agosto de 2026 concluimos oficialmente la Fase V de dicho plan y avanzamos en el desarrollo de la Fase VI, prevista con una duración de 20 meses a partir de septiembre de 2026. Desde la fecha de inicio del Plan hasta la actualidad, se ha logrado el hallazgo, recuperación, identificación y entrega digna de siete cuerpos en el proceso de intervención forense de La Escombrera.

- Durante el desarrollo del Plan Integral de Intervención Forense, también hemos garantizado el acompañamiento psicosocial, alimentación, transporte, elementos de protección, atención prehospitalaria y póliza colectiva a 1.440 mujeres buscadoras agrupadas en las organizaciones peticionarias acreditadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz: Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos (GIDH), Mujeres Caminando por la Verdad (MCV) y Mujeres Unidas por la Dignidad acompañadas por la Fundación Santa Laura Montoya (FSLM).

- Como parte del Auto AI- 010 de 2020, y al tiempo que se implementó el Proceso Integral de Intervención Técnico Forense, apoyamos dos proyectos en clave de memoria: 1. Plan Integral de Memorialización Proyecto Museo Escombrera, a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; actualmente en fase de formulación, y pendiente de fuentes de financiación, gestión predial y demás procesos administrativos para su materialización, posterior al proceso de excavación forense. 2. Proyecto Ruta de la Memoria comuna 13- San Javier en el marco del Auto AI- 018 de 2025 y el Auto de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SAR) AT- 508 de 2026.

- Participamos en la estrategia de comunicaciones *Nos Unimos a la Búsqueda*, la cual da respuesta a las órdenes contenidas en el Auto SAR AT- 290 de 2023. Dicha campaña fue construida de manera participativa con las organizaciones peticionarias de la medida cautelar: Asociación Mujeres Caminando por la Verdad, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), Corporación Jurídica Libertad (CJL), Fundación Santa Laura Montoya (FSML) y el Grupo Interdisciplinario para los Derechos Humanos (GIDH).

Logros en la articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas:

- Acompañamos 11 entregas dignas de cuerpos recuperados en el marco del Plan Regional de Búsqueda.

- Dispusimos de 21 osarios a perpetuidad en el mausoleo *Ausencias que se Nombran,* lugares donde fueron inhumados los restos óseos de los cuerpos recuperados en procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

- Brindamos ocho acompañamientos psicosociales a familiares.

- Realizamos la entrega del mausoleo *Memorial Identidades Ausentes*, con capacidad para 588 osarios, destinado a restos plenamente identificados en procesos de búsqueda.

- Avanzamos en la construcción del Centro de Memoria y Dignificación en el Cementerio Jardín Universal (CJU) para contribuir en el proceso de búsqueda, análisis, custodia, identificación y entrega digna de cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el departamento de Antioquia.

En síntesis, en el punto 5 del Acuerdo destacamos avances en la garantía de los derechos de las víctimas mediante acciones orientadas a la atención, asistencia, reparación integral, fortalecimiento de la participación efectiva, memoria, acompañamiento psicosocial y articulación con el Sistema Integral de Paz mediante convenios y acuerdos de coordinación con la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, así como en el cumplimiento de órdenes judiciales proferidas por la JEP.

Síntesis de **Cifras** y **logros** más relevantes:

- $791.554.761 fueron destinados en la Atención Humanitaria Inmediata de 4.172 víctimas del conflicto armado.
- 152 familias víctimas de desplazamiento forzado integradas por 363 personas fueron atendidas con la medida de alojamiento temporal, lo que demandó una inversión de $1.991.215.181.
- 8.679 víctimas accedieron a la oferta de los siete Puntos de Atención a Víctimas del Distrito de Medellín.
- 193 víctimas del conflicto armado accedieron a empleo mediante su participación en la ruta de empleabilidad.
- 75 familias víctimas de desplazamiento forzado fueron retornadas y reubicadas hacia los municipios de Antioquia, bajo la garantía de los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.
- 800 víctimas del conflicto armado accedieron a la medida de rehabilitación psicosocial como contribución a su proceso de reparación integral.
- 791 víctimas accedieron a medidas de satisfacción en el marco de la interacción con los contenidos del Museo Casa de la Memoria.
- 1.217 personas participaron de actos simbólicos y de memoria en el marco de la conmemoración de fechas emblemáticas.
- 416 jóvenes accedieron a la libreta militar como medida individual de satisfacción.
- 5.065 personas participaron de encuentros de pedagogía para la paz ciudadana.
- 12 iniciativas fueron fortalecidas para la promoción de la convivencia y la construcción de paz ciudadana.
- $13.789.377.635 fueron invertidos desde 2024 para garantizar el apoyo técnico y logístico del Plan Integral de Intervención Técnico Forense en La Escombrera en la comuna 13- San Javier, lo cual ha permitido que siete cuerpos hayan sido hallados, recuperados e identificados.

- 1.440 mujeres buscadoras de las organizaciones peticionarias acreditadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz recibieron acompañamiento psicosocial y garantías para su participación en las acciones de búsqueda.

Implementación, verificación y refrendación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto 6: Implementación, verificación y refrendación

En este último punto del Acuerdo de Paz se establecen los mecanismos e instancias de implementación y seguimiento de lo pactado para garantizar su cumplimiento. Aunque las entidades territoriales no tienen ninguna competencia en la verificación del cumplimiento de lo pactado, la construcción de este informe junto con los diálogos ciudadanos que se vienen realizando durante esta administración, se asumen como ejercicios de rendición de cuentas, los cuales, por un lado, reafirman el compromiso de la Alcaldía Distrital con la implementación del Acuerdo de Paz, y de otro lado, permiten conocer los avances que se han dado a nivel territorial como insumo para fortalecer los ejercicios de veeduría ciudadana.

Durante los tres años del gobierno local actual, hemos fortalecido los mecanismos de coordinación institucional, seguimiento y rendición de cuentas sobre la implementación territorial del Acuerdo de Paz, e incorporamos este componente dentro del informe anual de gestión. Los ejercicios de rendición de cuentas han permitido evidenciar el esfuerzo institucional orientado a territorializar el Acuerdo de Paz mediante acciones de desarrollo rural, fortalecimiento democrático, reincorporación, prevención de violencias, atención a víctimas y consolidación de escenarios de reconciliación y construcción de paz.

6.1 Implementación de enfoques diferenciales

El Acuerdo de Paz es un referente internacional por haber incorporado de manera explícita y transversal el enfoque de género y un Capítulo Étnico. Esta arquitectura reconoce que la paz territorial solo es posible si se abordan las brechas históricas y las afectaciones diferenciadas del conflicto armado sobre las poblaciones que han vivido mayor exclusión y discriminación.

En este marco, el Acuerdo establece mecanismos concretos para garantizar la igualdad de derechos, la prevención de violencias, la participación efectiva y la reparación integral de mujeres, niños, niñas, adolescentes, comunidades étnicas y población con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género (OSIEG) no hegemónicas. Desde la Administración Distrital hemos impulsado la implementación de estos mecanismos mediante la articulación de nuestras políticas, programas y estrategias territoriales orientadas la inclusión de estas poblaciones.

6.1.1 Enfoque de género

En el marco de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Distrito de Medellín (Acuerdo 102 de 2018), se contempla el componente de seguridad y vida libre de violencias, cuyo propósito es garantizar la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes, así como el ejercicio pleno de su derecho a una vida libre de violencias en los ámbitos público y privado, una condición necesaria para la materialización del derecho constitucional a la paz.

En el 2026 destacamos los siguientes **logros** frente a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres:

- Promovimos el desarrollo de entornos seguros para el bienestar y la participación plena de las mujeres en la vida social, económica y comunitaria, mediante la implementación de la Estrategia de Seguridad Pública para las Mujeres.

- Garantizamos la atención integral de mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG) por medio de la Agencia Mujer 123, una línea telefónica gratuita de atención permanente que opera las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante todo el año. Mediante este mecanismo atendimos a 5.819 mujeres víctimas de violencias basadas en género que accedieron a la atención de emergencia, de las cuales 1.365 manifestaron ser víctimas del conflicto armado.

- Brindamos atención psicojurídica a las mujeres víctimas de violencias basadas en género en territorio, mecanismo que tiene como finalidad brindar acompañamiento especializado durante la etapa de pos-emergencia. Mediante esta ruta, 1.806 mujeres accedieron a atención psicológica (452 víctimas del conflicto), 1.713 a atención jurídica (389 víctimas del conflicto) y 424 accedieron a representación jurídica legal (32 víctimas del conflicto).

- Activamos el mecanismo de protección integral para 150 mujeres víctimas o en riesgo de violencias basadas en género, así como a sus hijos, hijas y personas dependientes, por medio del acceso a servicios temporales de habitación, alimentación, transporte, subsidio monetario y atención complementaria.

- En el marco de las rutas de protección frente a vulneración de Derechos Humanos, la Secretaría de Paz y Derechos Humanos realizó 52 atenciones a 27 defensoras de derechos humanos que presentaron algún riesgo contra su vida e integridad, en ocasión de su ejercicio de liderazgo. En la ruta de atención a la trata de personas, se registraron 55 atenciones a 28 mujeres que fueron víctimas de esta vulneración, 124 seguimientos y 154 derivaciones. Realizamos 131 atenciones por casos de violencia sexual cometidos contra 97 mujeres cisgénero, tres bisexuales, una lesbiana y cuatro mujeres trans.

- En el proceso de atención inmediata a víctimas del conflicto armado, brindamos atención humanitaria y acompañamiento psicosocial a 13 casos de mujeres que declararon haber sido víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual en el marco del conflicto armado.

En el contexto urbano y rural, la apertura democrática exige el desmontaje de las barreras estructurales que impiden a las mujeres ejercer liderazgos seguros como pilares de una cultura de paz, reconciliación y no estigmatización. Bajo esta comprensión, las contribuciones al Acuerdo de Paz, especialmente al punto 2, se relacionan con el desarrollo de estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres, la promoción de liderazgos territoriales y de procesos organizativos con capacidad de incidencia en los asuntos públicos.

En estas acciones hemos priorizado mujeres víctimas del conflicto armado, constructoras de paz, firmantes del Acuerdo Final de Paz, buscadoras de personas dadas por desaparecidas, pospenadas, mujeres rurales, jóvenes, lesbianas, bisexuales, trans, vendedoras informales, migrantes, indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, entre otras lideresas territoriales.

A continuación, nos referimos a los **logros** de la vigencia 2026 relacionados con este aporte al Acuerdo de Paz:

- Por medio de la asistencia técnica de la Secretaría de las Mujeres fortalecimos a 136 mujeres en conocimientos relacionados con Derechos Humanos, participación ciudadana, incidencia política, construcción de paz territorial, liderazgo para la transformación social y mecanismos institucionales de participación. Este acompañamiento se dio bajo la incorporación de medidas afirmativas destinadas a garantizar la participación efectiva de las mujeres.

- Bajo el liderazgo de la Secretaría de Participación Ciudadana fortalecimos las capacidades técnicas para la incidencia en escenarios de toma de decisiones de 123 mujeres lideresas, como parte de las garantías para el ejercicio de su liderazgo. Esto fue posible mediante procesos de sensibilización especializados en enfoque de género y la implementación de la estrategia Colaboratorio. Esta intervención prioriza la formación frente a las violencias sociopolíticas, línea de acción fundamental para mitigar la persecución, el riesgo y la estigmatización que históricamente han frenado los liderazgos femeninos.

- Con el acompañamiento de la Secretaría de las Mujeres, fortalecimos cuatro iniciativas de paz lideradas por mujeres, mediante procesos de fortalecimiento organizativo, apoyo para el desarrollo de sus planes de trabajo y la visibilidad de sus aportes como constructoras de paz. Estas iniciativas aportan a la implementación del Acuerdo de Paz, en tanto incrementan el reconocimiento social de las mujeres como sujetas políticas y actoras fundamentales de los procesos de reparación, construcción de memoria y reconstrucción del tejido social.

- Por medio de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos brindamos asistencia técnica y metodológica a seis organizaciones y colectivos de mujeres, articulándolas estratégicamente con el Sistema Distrital de Derechos Humanos. En estos espacios de formación abordamos temas relacionados con la autonomía de las mujeres, la erradicación de la discriminación, el cuidado y la prevención de Violencias Basadas en Género (VBG).

 Este acompañamiento lo realizamos en las comunas 2- Santa Cruz, 5- Castilla, 6- Doce de Octubre, 15- Guayabal y 16- Belén con las siguientes organizaciones de mujeres y Derechos Humanos: Corporación Red de Mujeres para la Promoción de la Autonomía Económica, Corporación Héroes y Heroínas del Amor, Grupo Entre Mujeres, Red de Personas Cuidadoras y el Comité de Derechos Humanos de Belén.

- Así mismo, avanzamos en fortalecer la capacidad institucional para atender las demandas y necesidades de reparación y atención de las mujeres víctimas del conflicto armado. En cabeza de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos y la Secretaría de las Mujeres acompañamos en tres sesiones, la propuesta de plan de trabajo para la vigencia 2026 del Subcomité de Género y Enfoques Diferenciales, de acuerdo con sus cinco líneas estratégicas[7].

 En el marco de esta instancia de articulación hemos continuado con el acompañamiento a las mujeres amparadas por el Fallo de Tutela 0075 de 2018, con el propósito generar acciones de coordinación interinstitucional para la implementación eficaz del plan de intervención y asegurar el cumplimiento de las decisiones judiciales.

6.1.2 Enfoque de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas

Por medio de la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género y en el marco la Política Pública LGBTI y su respectivo plan estratégico Diversidad y Ciudadanía 2018 - 2028, hemos contribuido a prevenir la discriminación y las violencias basadas en prejuicios hacia las personas que se autorreconocen de la población con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género (OSIEG) no hegemónicas, como sujetos de derechos de especial protección constitucional y como actores fundamentales en la construcción de una paz estable, incluyente y sostenible.

Resaltamos los siguientes **logros** de la vigencia 2026:

- La percepción de discriminación hacia la población LGBTIQ+ presentó una disminución, pasando del 35,5 % al 34,1 %. Este resultado refleja avances en la transformación de imaginarios, prejuicios y prácticas sociales relacionados con las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas.

- Beneficiamos a 845 personas mediante acciones que promueven el ejercicio de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas y sus familias.

- Consolidamos una estrategia de territorialización con oferta institucional en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito, de la cual se beneficiaron 1.754 personas, quienes participaron en acciones educativas, procesos formativos, acompañamiento psicosocial y asesorías jurídicas con enfoque de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas.

[7] Enfoques diferenciales, rutas de atención, seguimiento al fallo de Tutela 0075 de 2018, Sistema Integral de Paz y protección a defensoras de Derechos Humanos y víctimas del conflicto.

- Fortalecimos 46 mesas y colectivas LGBTIQ+ de las 16 comunas y 5 corregimientos en sus procesos organizativos y de incidencia comunitaria, así como en mecanismos de diálogo entre ciudadanía e institucionalidad, mediante el desarrollo de asesorías técnicas y procesos de formación.

- Hemos contribuido a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la población mediante la atención psicosocial de 37 personas, lo cual ha permitido la identificación temprana de factores de riesgo, el fortalecimiento de factores protectores y la promoción de prácticas de autocuidado.

- Acompañamos la implementación del plan de reparación colectiva de Casa Diversa de la comuna 8- Villa Hermosa, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) y otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). Las acciones desarrolladas incluyeron la asesoría y acompañamiento para el día contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia del 17 de mayo, en articulación con la Red de Mujeres Buscadoras; exposición *Familia Social: Memoria, ausencia y derecho a pertenecer* en articulación con Caribe Afirmativo, Madres de la Candelaria y Museo Casa de la Memoria.

- Invertimos $84.452.916 en la ejecución de las actividades de prevención de la discriminación y transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género no hegemónicas.

 Con todo lo anterior, hemos contribuido a la transversalización del enfoque en la implementación del Acuerdo de Paz, concretamente a partir de las garantías de participación para la población OSIEG, la prevención de la discriminación y las violencias por prejuicio, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como en el acompañamiento a procesos de reparación colectiva del Colectivo Casa Diversa.

6.1.3 Enfoque de ciclo de vida

En la Alcaldía de la Gente (Medellín somos todos) fortalecimos la capacidad institucional para la prevención de las violencias urbanas que afectan de manera especial a grupos vulnerables expuestos a diferentes formas de violencia estructurales. Este logro representa una contribución a la materialización de las Garantías de No Repetición en el contexto urbano.

En el 2026, avanzamos en la prevención del delito y de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo cual se refleja en los siguientes **logros:**

- Acompañamos a 1.517 jóvenes para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades, en el marco del proyecto Parceros Creadores, con acciones que estuvieron concentradas en las comunas 1- Popular, 7- Robledo, 10- La Candelaria y 15- Guayabal. En paralelo, por medio de este acompañamiento liderado por la Secretaría de Juventud, ampliamos la cobertura a las comunas 13- San Javier, 2- Santa Cruz y al corregimiento 60- San Cristóbal. La población juvenil vinculada a este proyecto recibió una atención integral

orientada a generar oportunidades y al fortalecimiento de sus capacidades, así como a la prevención de situaciones de vulneración de derechos.

- Formamos a 600 jóvenes y actores juveniles en capacidades para el agenciamiento, la convivencia y la prevención de violencias, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Ciudad Don Bosco, Superarse, el Ejército Nacional, Mente Plena y el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo La Pola.

- Sensibilizamos a 1.701 estudiantes (897 hombres y 814 mujeres) y a 206 padres, madres y docentes, mediante encuentros para la prevención del delito acompañados por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos en instituciones educativas de las comunas 3- Manrique, 4- Aranjuez, 5-Castilla, 6- Doce de Octubre, 7- Robledo, 8- Villa Hermosa, 9- Buenos Aires y en el Corregimiento 60- San Cristóbal.

- Implementamos cuatro semilleros de prevención primaria del delito con el acompañamiento de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, de los cuales participaron 74 estudiantes (45 hombres y 29 mujeres) de instituciones educativas ubicadas en las comunas 4- Aranjuez, 5- Castilla, 8- Villa Hermosa y 9- Buenos Aires.

- Realizamos 11 encuentros de prevención de la reincidencia en los centros del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (La Acogida, Escuela de Trabajo San José y Asperla), de los que participaron 250 adolescentes.

- Sensibilizamos sobre justicia restaurativa a 305 actores judiciales y comunidad relacionados con la atención de adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Así mismo, generamos garantías para fortalecer la representación y participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en instancias relacionadas con la construcción de paz, la convivencia y la reconciliación.

- Con el acompañamiento de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos avanzamos en el desarrollo de 26 encuentros de la Escuela de Formación en Derechos Humanos Semillas de Paz para niños, niñas y adolescentes orientadas al fortalecimiento de nuevos liderazgos con la participaron 437 NNA.

6.1.4 Capítulo étnico

El Acuerdo de Paz contempla un Capítulo Étnico (punto 6.2), como un conjunto de principios, salvaguardas y garantías transversales que aseguran la protección de las comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras durante la interpretación e implementación de todos los puntos del Acuerdo.

En la Alcaldía de Gente, por medio de la Gerencia Étnica, hemos aportado al capítulo étnico con el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de procesos organizativos, de

gobierno propio y autonomía económica, social y cultural de las comunidades étnicas del Distrito de Medellín. Para esto, han sido fundamentales las estrategias de acompañamiento técnico, capacitación y cualificación organizacional y productiva, orientación vocacional, ocupacional y de acercamiento a diversas ofertas institucionales educativas y de empleo.

Durante la vigencia 2026, a partir de estas estrategias alcanzamos los siguientes **logros**:

- Avanzamos en el fortalecimiento de los sistemas propios, especialmente en los procesos organizativos y de gobierno propio de los pueblos indígenas, mediante el acompañamiento a los nueve cabildos indígenas a través de talleres, asambleas, mingas y acompañamiento técnico.

- Fortalecimos 100 unidades productivas étnicas, de las cuales 40 corresponden a iniciativas de población indígena y 60 a población afrodescendiente, mediante acciones de acompañamiento y fortalecimiento productivo.
- Realizamos 50 jornadas de formación empresarial en competencias comerciales, jurídicas, organizacionales, financieras y de gestión, de las que se beneficiaron 988 personas.

- Dinamizamos la Casa Afro como escenario de encuentro comunitario, apropiación cultural y promoción de la identidad afrodescendiente, mediante talleres de mediación cultural, cine afro y formación artística, de los cuales se beneficiaron 35 personas.

- Fortalecimos las oportunidades de acceso a educación superior y al sector empresarial mediante la vinculación de 18 instituciones de educación superior y 23 empresas y entidades al Sello Étnico[8].

- Brindamos 1.683 orientaciones y atenciones vocacionales, ocupacionales y de acceso al empleo a población étnica, lo que permitió acercar oportunidades de formación, empleabilidad y generación de ingresos a la población.

- Avanzamos en las acciones para la prevención y atención del racismo y la discriminación racial, mediante la implementación de la campaña comunicacional *Medellín sin racismo*, el funcionamiento de la red y la mesa interinstitucional orientadas a fortalecer la articulación institucional y comunitaria. También atendimos 13 casos relacionados con presuntos actos de discriminación racial, mediante orientación jurídica, acompañamiento psicosocial y activación de rutas institucionales.

- Promovimos los encuentros territoriales para el diseño del sistema de estímulos para la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera que saldrá como proyecto de

[8] Orienta el desarrollo de estrategias con enfoque diferencial para la protección de los derechos individuales y colectivos de comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas, contribuyendo al cierre de brechas.

acuerdo con el fin de institucionalizar el reconocimiento al liderazgo y capacidades poblacionales de la comunidad Afrodescendiente de Medellín.

- Acompañamos 3 sesiones de la mesa permanente de concertación indígena para la gestión y seguimiento de acciones afirmativas institucionales y la toma de decisiones en consenso en beneficio de la población indígena.

- Realizamos más de 600 atenciones a la población indígena en condición de vulnerabilidad y mendicidad en la casa de los sueños en cuanto al acceso a la oferta institucional, restablecimiento de derechos y activación de rutas.

- Beneficiamos a 2.235 usuarios de la población étnica con las estrategias para el fortalecimiento de la autonomía económica, social, cultural de gobierno propio de las organización, instancias y cabildos del Distrito de Medellín.

- Dinamizamos nuestro Centro de Integración Afrodescendiente con la movilización de más de 11.000 mil visitas en actividades culturales, artísticas, formativas, organizativas, participativas, de orientación, acercamiento a oportunidades.

- Avanzamos en el seguimiento a la implementación del Sello Étnico en 17 dependencias de la Administración Distrital comprometidas con la incorporación del enfoque diferencial étnico en sus proyectos, indicadores y estrategias en beneficio de las poblaciones étnicas.

Para la vigencia 2026, por medio de la Gerencia Étnica invertimos $1.306.859.314 destinados al desarrollo de estrategias y acciones para el fortalecimiento de la autonomía económica, social y cultural, el gobierno propio, la prevención del racismo y la atención de la población indígena, negra, afrodescendiente, raizal y palenquera del Distrito de Medellín. Todas estos son aportes directos a la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz.

Además de los logros referidos relacionados con la gestión de la Gerencia Étnica, durante la vigencia 2026, implementamos el Decreto Ley 4633 de 2011, el cual dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales para las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. Específicamente, con el acompañamiento de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos fortalecimos la capacidad de respuesta institucional para la atención de personas indígenas.

En el 2026, tuvimos los siguientes **logros**:

- Atendimos la emergencia humanitaria derivada del desplazamiento forzado masivo de 24 familias integradas por 102 personas provenientes de la comunidad indígena El 90 del municipio de Quibdó, departamento del Chocó. En el marco de esta atención y del acompañamiento al regreso voluntario de estas familias, entregamos 70 paquetes alimentarios, implementos de aseo y dinero en efectivo, para una inversión total de $13.035.040.

- Posterior al regreso voluntario de la comunidad indígena, realizamos una misión de verificación de condiciones de permanencia de las familias en su comunidad en el municipio de Quibdó, con el propósito de conocer de primera mano las situaciones de riesgo, desplazamiento, confinamiento, afectaciones en salud, alimentación, educación y demás necesidades manifestadas por la comunidad, así como revisar las rutas institucionales de atención y establecer acciones de articulación que permitieron orientar y fortalecer la respuesta institucional territorial y de esa manera, evitar un nuevo desplazamiento forzado.

Síntesis de **cifras y logros** más relevantes:

- 5.819 mujeres víctimas de violencias basadas en género accedieron a la atención de emergencia, de las cuales 1.365 fueron víctimas del conflicto armado.
- 150 mujeres víctimas o en riesgo de violencias basadas en género accedieron el mecanismo de protección integral.
- 123 mujeres fortalecieron su liderazgo mediante la participación en la estrategia Colaboratorio.
- La percepción de discriminación hacia la población LGBTIQ+ presentó una disminución, pasando del 35,5 % al 34,1 %.
- 46 mesas y colectivas LGBTIQ+ de las 16 comunas y 5 corregimientos fueron fortalecidas en sus procesos organizativos y de incidencia comunitaria.
- 1.517 jóvenes fueron acompañados para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades en el marco del proyecto Parceros Creadores.
- 600 jóvenes y actores juveniles fortalecieron capacidades para el agenciamiento, la convivencia y la prevención de violencias.
- 1.701 estudiantes y 206 padres, madres y docentes se sensibilizaron en la prevención del delito.
- $1.306.859.314 fueron destinados al desarrollo de estrategias y acciones lideradas por la Gerencia Étnica.

Conclusiones y proyecciones

Los avances referidos en los seis puntos del Acuerdo de Paz permiten concluir que en la Alcaldía de la Gente hemos contribuido con la implementación del citado Acuerdo, de conformidad con nuestras competencias, autonomía y capacidades presupuestales y técnicas. Esto se ha visto reflejado en la implementación de estrategias, programas y proyectos, y en la disposición de recursos que guardan coherencia con los objetivos definidos para cada uno de los puntos del Acuerdo.

Los avances detallados permiten señalar las siguientes contribuciones del Distrito a la implementación:

- **Punto 1:** generamos condiciones para el desarrollo de la ruralidad de Medellín en sus cinco corregimientos, a partir de medidas para el acceso y uso de la tierra; mejora de infraestructura física, social y de conectividad; fortalecimiento de la economía campesina; protección y sostenibilidad ambiental

- **Punto 2:** ampliamos los mecanismos y escenarios de participación ciudadana, al tiempo que generamos garantías para el ejercicio del liderazgo social y comunitario, y fortalecimos las instancias de paz, víctimas y reconciliación.

- **Punto 3:** implementamos una estrategia de integración social y económica de la población en proceso de reincorporación, además de brindar apoyo a los procesos restaurativos y de comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz. En este mismo punto, avanzamos en fortalecer la capacidad institucional para la promoción y protección de los Derechos Humanos y la no estigmatización.

- **Punto 4:** contribuimos a la solución del problema de drogas mediante la implementación de estrategias para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública.

- **Punto 5:** mantuvimos la centralidad de las víctimas en los procesos de articulación con el Sistema Integral para la Paz, en la promoción de las Garantías de No Repetición y en las acciones de memoria y satisfacción. Así mismo, continuamos con la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación contempladas en la Política Pública de Atención y Reparación a Víctimas.

En cada punto del Acuerdo de Paz adoptamos medidas específicas para garantizar la igualdad de derechos, la participación efectiva y la reparación integral de mujeres, población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas, niños, niñas y adolescentes, indígena y afrocolombiana.

Para finalizar, a continuación, por cada punto del Acuerdo de Paz se referencian las acciones y metas por cumplir al 31 de diciembre del 2026.

Tabla 4. Metas y acciones por cumplir 2026

Puntos Acuerdo de Paz	Acciones y metas	Responsable
Punto 1. Reforma rural integral	Ejecución y culminación de la obra de restitución de la Sección Escuela El Tirol, ubicada en el Corregimiento 60 - San Cristóbal.	Secretaría de Educación
	Culminación de las obras de construcción de la nueva sede Calazania, ubicada en el Corregimiento 60 - San Cristóbal.	Secretaría de Educación
	Culminación de las obras de la Institución Educativa San Antonio de Prado, ubicada en el Corregimiento 80 - San Antonio de Prado.	Secretaría de Educación
	Monitoreo de 18 microcuencas con el fin de avanzar en la construcción de la línea base sobre regulación hídrica.	Secretaría de Medio Ambiente
Punto 2. Participación política	Acompañamiento al plan de trabajo de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, mediante el desarrollo de seis sesiones ordinarias y extraordinarias y ocho comités temáticos.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
Punto 3. Fin del conflicto	Fortalecimiento económico de cuarenta y ocho unidades productivas de población en proceso de reincorporación y comparecientes de fuerza pública.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Dos ferias de servicios con la participación estimada de 100 personas en proceso de reintegración, reincorporación, comparecientes y sus familias.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Certificación de 21 personas en proceso de reincorporación y comparecientes de fuerza pública en procesos educativos, mediante el curso de inteligencia artificial para el emprendimiento con Sapiencia.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Atención y seguimiento al 100% de los riesgos inminentes o materializados relacionados con la ocurrencia de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado y la violencia organizada.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos

Puntos Acuerdo de Paz	Acciones y metas	Responsable
	15 acciones pedagógicas de sensibilización frente a los riesgos de Reclutamiento, Uso y Utilización, de las cuales se espera impactar a cuatrocientos cincuenta (450) Niños, Niñas y Adolescentes aproximadamente.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Cinco acompañamientos a organizaciones de base comunitaria para fortalecer sus estrategias de autoprotección.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Ampliación de las estrategias de prevención selectiva e indicada, con el aumento del número de tamizajes aplicados y el fortalecimiento de las intervenciones en salud mental, con especial atención en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población habitante de calle.	Secretaría de Salud
	Consolidación del trabajo interinstitucional entre los sectores de seguridad, educación, cultura y juventud en la creación de entornos protectores.	Secretaría de Salud
Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado –Asistencia, atención y reparación a víctimas.	Atención al 100% de las víctimas del conflicto armado que requieran acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Fortalecimiento económico de 41 iniciativas productivas de víctimas del conflicto armado.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	125 retornos y reubicaciones efectivos de víctimas de desplazamiento forzado hacia otros municipios del país.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	400 víctimas del conflicto armado con acceso a la media de rehabilitación psicosocial (individual y grupal).	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado –Memoria,	Conmemoración de cinco fechas emblemáticas en el marco de la medida de satisfacción a las víctimas del conflicto armado.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos

Puntos Acuerdo de Paz	Acciones y metas	Responsable
satisfacción y Garantías de No Repetición.	Una jornada de entrega de certificados de Libreta Militar dirigida a 200 hombres víctimas del conflicto armado que hayan culminado el proceso de definición de su situación militar y se encuentren en condición de Reservistas de Segunda Clase.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	40.000 personas participarán de los contenidos y actividades del Museo, en acciones como: laboratorios para la reflexión, creación y activación de los procesos expositivos; experiencias expositivas.	Museo Casa de la Memoria
	Más de 500 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) participarán de visitas guiadas y de los contenidos ofrecidos por el Museo.	Museo Casa de la Memoria
	Fortalecimiento de 32 organizaciones sociales y de víctimas, en sus capacidades técnicas y organizacionales.	Museo Casa de la Memoria
Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado- Articulación con el Sistema Integral de Paz.	Inicio de la fase VI del Plan Integral de Intervención Técnico Forense en La Escombrera.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Acompañamiento psicosocial a 250 mujeres de las organizaciones peticionarias, en el desarrollo del proceso de intervención forense en La Escombrera.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Asistencia técnica y acompañamiento a los proyectos de memorialización asociados a la intervención forense en La Escombrera.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
	Tercera sesión de la secretaría técnica de la carta tripartita de entendimiento entre la JEP. Gobernación de Antioquia y Distrito de Medellín.	Secretaría de Paz y Derechos Humanos
Punto 6. Implementación, verificación y refrendación – enfoque de género.	9.000 mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención de emergencia.	Secretaría de las Mujeres
	106 mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a servicio de protección y/o a medidas de atención para salvaguardar su vida e integridad.	Secretaría de las Mujeres

Puntos Acuerdo de Paz	Acciones y metas	Responsable
	600 mujeres beneficiadas de estrategias con enfoque de género y diferencial para su plena y efectiva participación social y política.	Secretaría de las Mujeres
Punto 6. Implementación, verificación y refrendación – enfoque OSIEG.	Continuidad de las acciones que promuevan el ejercicio de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas y sus familias.	Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género
	Fortalecimiento de las estrategias orientadas a reducir la percepción de discriminación de la población LGBTI por su orientación sexual, identidad o expresión de género.	Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género
Punto 6. Implementación, verificación y refrendación – enfoque de ciclo de vida.	Formación de Jóvenes y actores juveniles en capacidades para el agenciamiento, la convivencia y la prevención de violencias.	Secretaría de Juventud.
	Atención del 100% de las alertas reportadas al Sistema Salvavidas en articulación con las dependencias competentes según sea el caso.	Secretaría de Juventud
Punto 6. Implementación, verificación y refrendación – capítulo étnico.	Fortalecimiento de procesos organizativos, de gobierno propio y de autonomía económica, social y cultural de las comunidades étnicas del Distrito de Medellín.	Gerencia Étnica
	Continuidad de las acciones para la prevención y atención del racismo y la discriminación racial, mediante la implementación de la campaña comunicacional “Medellín sin racismo”.	Gerencia Étnica
	Atención de la población indígena en condición de vulnerabilidad y mendicidad en la *Casa de los Sueños*.	Gerencia Étnica

Glosario

ACNUR: Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados.
AHI: Atención Humanitaria Inmediata.
ANT: Agencia Nacional de Tierras.
ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
AT: Alertas Tempranas.
CAP: Ciudadela Ambiental de Paz.
CDR: Consejo Departamental de Reincorporación de Antioquia.
CEMPED: Centro Empresarial Educativo.
CEPAR: Centro de Educación para la Paz y la Reconciliación.
CEV: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.
CIR: Comisión Intersectorial Rural.
CJL: Corporación Jurídica Libertad.
CONPAZ: Consejo Distrital de Paz, Reconciliación y Convivencia de Medellín.
CORA: Centro de Orientación y Apoyo.
CREO: Equipo con Capacidad de Reacción Oportuna.
CTR: Comité Técnico Rural.
CTJT: Comité Territorial de Justicia Transicional.
DNP: Departamento Nacional de Planeación.
DRC: Distrito Rural Campesino.
EARV: Equipo de Atención y Reparación a Víctimas.
EDU: Empresa de Desarrollo Urbano.
EPC: Escuelas de Participación Ciudadana.
ESAP: Escuela Superior de Administración Pública.
FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FONDETEC: Fondo de Fomento y Desarrollo Tecnológico / Manos al servicio comunitario.
FSLM: Fundación Santa Laura Montoya
GAM: Grupos de Apoyo Mutuo.
GIDH: Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos.
INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
GNR: Garantías de No Repetición.
IPM: Índice de Pobreza Multidimensional.
ISOS: Índice de Sostenibilidad de las Organizaciones Sociales.
Isvimed: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín.
JAC: Juntas de Acción Comunal.
JAL: Juntas Administradoras Locales.
JCU: Jardín Cementerio Universal.
JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.
MAP/MUSE/AEI: Minas antipersonal, Munición Sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado.
MCV: Mujeres Caminando por la Verdad.
MDPEV: Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.
MIC: Mesas Interinstitucionales Corregimentales.
MMVAPR: Mesa Metropolitana de Procesos Restaurativos del Valle de Aburrá.

MOVICE: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado.
NARP: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
NNA: Niños, Niñas y Adolescentes.
OIM: Organización Internacional para las Migraciones.
OPE: Oficina Pública de Empleo.
ONU Hábitat: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
ORSO: Organizaciones Sociales.
OSIEG: Población con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género no hegemónicas.
PAPSIVI: Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.
PAV: Puntos de Atención a Víctimas.
PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
PDL: Planes de Desarrollo Local.
PMA: Programa Mundial de Alimentos.
PMI: Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.
PMU: Puesto de Mando Unificado.
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PP: Presupuesto Participativo.
PSA: Pago por Servicios Ambientales.
RRI: Reforma Rural Integral.
RUV: Registro Único de Víctimas.
SAR: Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.
SIPAD: Sistemas Ingeniosos de Producción Agrícola Distrital.
SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.
SPA: Sustancias Psicoactivas.
SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación.
TOAR: Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador.
UBG: Unidades Básicas de Gestión.
UBPD: Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.
UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
UNP: Unidad Nacional de Protección.
VBG: Violencias Basadas en Género.

MEDELLÍN
A OTRO NIVEL



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación